

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES, 25 DE MAYO DE 1944

NUMERO 9409

### — CONTENIDO —

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución N° 27 de 19 de Mayo de 1944, por la cual se niega una revocatoria.  
Resolución N° 58 de 19 de Mayo de 1944, por la cual se confirma un Resuelto.  
Resolución N° 29 de 19 de Mayo de 1944, por la cual se resuelve una consulta.  
Resolución N° 30 de 19 de Mayo de 1944, por la cual se resuelve una consulta.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 751 de 19 de Mayo de 1944, por el cual se hace un nombramiento.  
Decreto N° 792 de 19 de Mayo de 1944, por el cual se hace un nombramiento.  
Resolución N° 840 de 17 de Mayo de 1944, por la cual se conceden becas.

Resolución N° 844 de 19 de Mayo de 1944, por la cual se acepta una renuncia.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.  
Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Octubre de 1943.

Avisos y Edictos.

#### ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### NIEGASE REVOCATORIA

#### RESOLUCION NUMERO 27

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Sexta.—Resolución número 27.—Panamá, 19 de Mayo de 1944.

A fin de agotar la vía administrativa, tal como lo expresa en su escrito de 17 de marzo del año en curso, solicita el Licenciado Ignacio Molino Jr., apoderado de la Compañía Ford and Patterson, revocatoria de la Resolución N° 11 de fecha 24 de febrero del presente año, por la cual el Poder Ejecutivo aprueba, en todas sus partes, el Resuelto N° 176 de 7 de octubre expedido por la Sección de Trabajo y Justicia Social que reconoce a favor del obrero Benigno Villaverde López, la suma de B. 881.76 como saldo de la indemnización que debe pagarle la Compañía demandada por concepto de antigüedad de servicios.

Comienza por llamar la atención el representante de la Compañía demandada hacia el incumplimiento del requisito que señala el artículo 20 de la Ley 135 de 1943. Por el citado artículo se expresa que las resoluciones que ponen fin a un negocio o actuación administrativa de carácter nacional deben notificarse personalmente al interesado o a su representante o apoderado, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, debiendo expresarse los recursos que por la vía gubernativa procedan y el término dentro del cual deban interponerse.

No es aplicable en el presente caso esta objeción, entre otros motivos, porque más bien parece pertinente lo dispuesto en el artículo 30 de la misma ley. Como la resolución fué notificada personalmente al representante del demandado y en ella expresó que recurriría a lo Contencioso Administrativo se ha llenado en esta forma el objeto de la disposición del artículo 29.

Insiste la representación de la Compañía demandada en los mismos argumentos que han sido

debidamente analizados en la resolución recurrida y por ello parece innecesario su nueva consideración.

Sin embargo, conviene expresar nuevamente: 1° que el finiquito firmado por el obrero a la Compañía de haber recibido la suma de B. 16.80 como compensación total por el accidente sufrido sin intervención de la Sección de Trabajo y Justicia Social, no le da a este arreglo el carácter definitivo desde luego que contra arreglos de esta naturaleza existen disposiciones expresas de la ley; 2° Que no es efectivo que el accidentado "ingresó al Hospital Santo Tomás donde permaneció hospitalizado ocho (8) días en donde fué dado de alta por estar completamente cicatrizada la lesión, la cuenta del hospital fué pagada por el patrono, así como las certificaciones que acreditaban que había terminado la incapacidad sufrida".

Esta afirmación no consta en autos como lo expresa el apoderado de la Compañía demandada, por lo contrario el accidentado no entró al Hospital y por tanto no salió después de ocho (8) días de tratamiento, ni se ha acreditado que se haya pagado por éste, ni que al salir había terminado la incapacidad sufrida.

El accidentado fué atendido en el dispensario; no ingresó al Hospital y debió sufrir, a juicio del médico que lo atendió en el dispensario, una incapacidad de ocho (8) días contados desde el 17 de enero.

En consecuencia, todas las objeciones contenidas en el punto 2° del último alegato caen por sus bases desde luego que tienen origen en una suposición y no en un hecho.

3° No es posible que Villaverde López hubiera trabajado en el intervalo comprendido entre el accidente y la fecha de su reclamo, pero sobre este hecho no ha existido prueba alguna, ni con respecto al origen de la infección o de la propagación de la lesión sufrida en el accidente, ni que la incapacidad posterior se produjera por otro motivo.

4° La insistencia de la representación de la Compañía demandada con respecto a la competencia de la Sección para juzgar estos casos se

ha analizado debidamente en la Resolución que se considera y en muchas otras dictadas por el Poder Ejecutivo en las que se establece su competencia.

El artículo 101 del Decreto-Ley 38 concede jurisdicción a la Sección de Justicia Social para conocer de las reclamaciones para fijar la cuantía del accidente en caso de delincuencia entre el patrono y el obrero, que es el caso que se ventila en las presentes diligencias.

Si como dice el apoderado de la Compañía demandada existe un negocio similar pendiente de resolución judicial sería conveniente, en lo sucesivo, aplicar la doctrina que los Tribunales de Justicia establecen, pues no sería aconsejable que existiera discrepancia entre las decisiones del órgano judicial con respecto del administrativo entre asuntos de una misma naturaleza y entre interpretación de una misma disposición legal.

La cita que hace el apoderado de la Compañía demandada con respecto al negocio de Hilario Polo contra la Maryland Casualty Co., no establece que la Sección de Trabajo y Justicia Social carezca de jurisdicción en casos de esta naturaleza.

Por las razones expuestas,

**SE RESUELVE:**

No acceder a la revocatoria solicitada, dejando a salvo a las partes el derecho de hacer uso de los recursos que la ley les otorga.

Comuníquese y publíquese.

**RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.**

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
C. DE LA GUARDIA JR.

### CONFIRMASE RESUELTO

#### RESOLUCION NUMERO 28

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Sexta.—Resolución número 28.—Panamá, 19 de Mayo de 1944.

Por Resuelto N° 12-I de 17 de Enero del presente año, la Sección de Trabajo y Justicia Social, resolvió autorizar a la señora Simona A. vda. de Howard, para elevar el canon de arrendamiento a los inquilinos de la casa N° 18 de la calle 4ª de esta ciudad hasta en un 15% de lo que en la actualidad pagan.

El señor Manuel Amador, arrendatario en el inmueble de que se trata, al ser notificado interpuso recurso de apelación, el cual le fué concedido.

Aprehendido por esta superioridad el conocimiento de este recurso, se señaló el término correspondiente para sustentarlo, del cual no hizo uso el recurrente.

En tales circunstancias, no existen razones ni hechos justificativos para modificar la decisión materia del recurso, y por tanto,

**SE RESUELVE:**

Confirmar en todas sus partes el Resuelto N° 12-I de 17 de enero del presente año dictado por la Sección de Trabajo y Justicia Social.

Comuníquese y publíquese.

**RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.**

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
C. DE LA GUARDIA JR.

### RESUELVERSE CONSULTAS

#### RESOLUCION NUMERO 29

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Sexta.—Resolución número 29.—Panamá, 19 de Mayo de 1944.

Consulta a este despacho el Gobernador de la Provincia de Los Santos, lo siguiente:

1º) Podrá aplicarse, por analogía, el Decreto-Ley N° 43 de 1º de diciembre de 1942, sobre inquilinato, fuera de los lugares que determina el artículo 1º?

2º) En caso de resultar afirmativa la respuesta, el Gobernador de la respectiva Provincia debe actuar en representación del Jefe de la Sección de Justicia Social?

3º) Qué actitud debe asumir el Jefe de la Sección de Justicia Social o su Representante ante orden de lanzamiento en desacuerdo con el artículo 6º del Decreto-Ley mencionado?"

Para resolver se considera que el Decreto-Ley N° 43, de 1º de diciembre de 1942, por el cual se toman medidas sobre inquilinato, de modo específico y terminante establece en su artículo 1º los lugares en donde regirán las disposiciones allí establecidas, relativas a contratos de arrendamiento de locales de habitación o de uso profesional o comercial.

No comprenden por tanto las disposiciones de dicho Decreto-Ley los contratos de arrendamiento celebrados en localidades distintas a las allí expresamente señaladas.

En consecuencia, las disposiciones aplicables a los puntos materia de consulta son las vigentes con anterioridad a la expedición de dicho decreto y que aun conservan todo su vigor, tales como las de los Códigos Civil y Judicial, relativas a la materia, y las de la Ley 8ª de 1935.

Por lo expuesto,

**SE RESUELVE:**

No es aplicable el Decreto-Ley N° 43 de 1942 a localidades distintas a las expresamente señaladas en él.

Son aplicables para estos casos, las disposiciones legales sobre la materia contenidas en los Códigos Civil y Judicial y en la Ley 8ª de 1935.

Comuníquese y publíquese.

**RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.**

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
C. DE LA GUARDIA JR.

#### RESOLUCION NUMERO 30

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sec-

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1064-J.—Apartado Postal N° 137  
TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 3**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86

PARA SUSCRIPCIONES: VER EL ADMINISTRADOR

**SUSCRIPCIONES:**Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

ción Sexta.—Resolución número 30.—Panamá, 19 de Mayo de 1944.

Mediante Resuelto N° 20, de 4 de marzo del año en curso, dictado por el Jefe de la Sección de Trabajo y Justicia Social de este Ministerio se condenó al señor Antonio José Tirado a pagar al obrero José Meneses la suma de doscientos seis balboas con ocho centésimos (B. 206.08) a que montan los salarios correspondientes a dos meses de vacaciones, descontados el impuesto sobre la renta y el seguro social.

Contra la citada decisión interpuso recurso de apelación el patrono y para sustentarlo ha acompañado declaraciones extrajuicio rendidas ante el Alcalde del Distrito de Panamá por los señores José Fonseca, Camilo Rivera, Víctor M. Supo y Enrique Yun Sam.

Como fundamento del fallo recurrido mediaron los testimonios de Raúl de León, Juan Aizpurrúa y Manuel de la Torre quienes afirman haber conocido a Meneses trabajando para el señor Tirado, en la zapatería de su propiedad y en forma continua.

En la primera etapa del negocio, se expresa en la resolución recurrida, se concedió al demandado el término necesario para presentar sus testigos sin que lo hubiera hecho, "por haber rehusado, según expresión del mismo demandado, esos testigos declarar".

Las declaraciones rendidas extrajuicio no pueden prestar el mismo mérito que las que se toman dentro del proceso, por cuanto que en ellas no interviene la parte contra la cual es producida. Además, mediante ellas sólo se demuestra que el obrero faltó en algunas ocasiones al trabajo, presumiéndose que por haber tomado licor los días de que se trata; pero no consta en parte alguna que el patrono haya presentado reclamo a la Sección de Organización Obrera por falta de cumplimiento del empleado a su trabajo, ni que lo haya suspendido en sus labores ni en el goce de su sueldo por término alguno.

En tales circunstancias no es posible aceptar, contra la resolución que se impugna, las alegaciones y los testimonios que hizo valer la representación del demandado por no ser ello suficiente para desvirtuar los cargos formulados en la resolución recurrida.

Por lo expuesto,

**SE RESUELVE:**

Confirmar en todas sus partes el Resuelto N° 20, de 4 de marzo del año en curso por el cual se

condena a Antonio José Tirado a pagar al obrero José Meneses la cantidad de doscientos seis balboas con ocho centésimos (B 206.08) en concepto de dos meses de vacaciones, descontado el impuesto sobre la renta y el seguro social.  
Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
C. DE LA GUARDIA JR.**Ministerio de Educación****NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 791**

(DE 19 DE MAYO DE 1944)

por el cual se nombra Inspector Auxiliar de Educación para la Provincia Escolar de Darién.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Nómbrase al señor Luis N. Herazo A., Inspector Auxiliar de Educación en la Provincia Escolar de Darién, en reemplazo de Roberto Núñez, quien renunció el cargo.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,  
JOSE ISAAC FABREGA.**DECRETO NUMERO 792**

(DE 19 DE MAYO DE 1944)

por el cual se nombra Vicerrector del Instituto Nacional.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo Único: Se nombra al Profesor Miguel Mejía D., Vicerrector del Instituto Nacional en reemplazo del señor don Carlos M. Gallegos quien renunció dicho cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,  
JOSE ISAAC FABREGA.**CONCEDENSE BECAS****RESOLUCION NUMERO 840**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución número 840.—Panamá, 17 de Mayo de 1944.

*El Presidente de la República,*

Visto el resultado de los exámenes presentados por los aspirantes a becas en la Escuela Normal

"Juan Demóstenes Arosemena". Escuela Profesional, en la Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega".

## RESUELVE:

Se conceden becas, de manera provisional, así:  
*Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena"*: PRIMER AÑO: Denis Olaydes Ortiz, María Clara Samudio, Alberto Aurelio Abrego, Hernán de J. Gómez, Blas Bloise, Abigail Eenila Samudio, Gustavo Adolfo Tejada M., Yolanda J. Ramos, Natividad Cornejo, Elio Julia, Méndez, María del C. Alba, Guido José Esquivel, Hermerling Kurt, Jaime Maleck, Silvia U. Abrego, Ana Coot, Rafaela Howard, Rogelio L. Bill, Justino Acevedo, Leticia Antonia Corro, Gladys Graell, Carlota Sandoval, Dora Elida Martínez, Elba E. Quintero B. SEGUNDO AÑO: Leonarda Gloriosa Miranda, Jacinta M. Carrera, Serviliano Guevara, Jesús M. Palacio, Sara Espinosa, Otilia Vigil, Virgilio A. Ríos, Benjamín Vergara, Virgilio Thomas. TERCER AÑO: José A. González, Margarita Vásquez, J. D. Octaviza de Gracia, Gloria Anguizola, Luzmil A. González, Tomás F. Anguizola S., Gabriel Juan Ramos M., Gilda Estela Rodríguez. CUARTO AÑO: Ida Bosche, Olmedo Rosas, Danilo Villarreal, Leopoldo Fuentes, Mérida Franceschi, Atanacio Góndola, Materno Vásquez, Diva Zernoville. QUINTO AÑO: Flor María González, Virginia González, Zeolina Araúz. SEXTO AÑO: Adilia Checa.

*Escuela Profesional*: Alicia Jaramillo, Aurora Mosquera, Higinia Cerezo Ch., Hildemarte Díaz, Elsa M. Becerra, Melva Bellido.

*Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega"*: Manuel González, José R. Alvarado.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

JOSE ISAAC FABREGA.

## ACEPTASE RENUNCIA

## RESOLUCION NUMERO 844

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución N° 844.—Panamá, 19 de Mayo de 1944.

*El Presidente de la República,*

## CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos M. Gallegos, ha presentado renuncia irrevocable de su cargo como Vice-Rector del Instituto Nacional, por razones personales.

## RESUELVE:

Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos M. Gallegos, de su cargo como Vice-Rector del Instituto Nacional, y se le dan las gracias por los servicios prestados en el cargo que dió.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

JOSE ISAAC FABREGA.

## Ministerio de Agricultura y Comercio

### REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

## RESUELTO NUMERO 955

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 955.—Panamá, mayo 11 de 1944.

*El Ministro de Agricultura y Comercio,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

## CONSIDERANDO:

Que la sociedad "Compañía Diers & Ullrich, S. A.", debidamente constituida, domiciliada en la ciudad de Colón, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para distinguir y amparar en el comercio un licor de fabricación nacional;

Que la marca consiste en una etiqueta rectangular, de fondo color blanco, en el centro un óvalo amarillo y dentro de él las palabras PEACH-BRANDY, alrededor del óvalo y en varios colores, frutas de distintas clases;

Que respecto a la solicitud en referencia, se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

## RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la "Compañía Diers & Ullrich, S. A.", domiciliada en la ciudad de Colón, República de Panamá. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A Quelquejeu.

Se expidió el certificado de registro N° 585.

## CERTIFICADO NUMERO 585

de registro de marca de fábrica  
 Fecha del Registro: 11 de mayo de 1944. Caduca: 11 de mayo de 1954.

CARLOS J. QUINTERO,

Ministro de Agricultura y Comercio,

## HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 955, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la "Compañía Diers & Ullrich, S. A.", domiciliada en la ciudad de Colón, República de Panamá para amparar y distinguir en el comercio un licor de fabricación nacional de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción. La solicitud de registro fué presentada el día

24 de noviembre de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9284 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 24 de diciembre de 1943.

Panamá, mayo 11 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,  
C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,  
A Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en una etiqueta rectangular de fondo blanco, en el centro un óvalo amarillo y dentro de él las palabras PEACH-BRANDY, alrededor del óvalo, y en varios colores, frutas de distintas clases.

RESUELTO NUMERO 956

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 956.—Panamá, mayo 11 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad "Compañía Diers & Ullrich, S. A.", debidamente constituida, domiciliada en la ciudad de Colón, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio un licor de fabricación nacional;

Que la marca consiste en una etiqueta rectangular cuyo fondo es blanco, en el centro lleva impresas las palabras "CHERRY-BRANDY", rodeadas de varias frutas, y en la parte inferior se lee la siguiente inscripción: "Producción Nacional.—Fabricado por Diers & Ullrich, Colón, República de Panamá.—con alcohol rectificado y con la aprobación del Químico Oficial".—La marca se aplica en los envases, anuncios, etc., reservándose los dueños el derecho de usarla en cualquier tamaño y color;

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá, la Compañía Diers & Ullrich, S. A., domiciliada en la ciudad de Colón, República de Panamá. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,  
C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,  
A Quelquejeu.

Se expidió el certificado de registro N° 586.

CERTIFICADO NUMERO 586

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 11 de mayo de 1944. Caduca: 11 de mayo de 1954.

CARLOS J. QUINTERO,

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 956, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la "Compañía Diers & Ullrich, S. A.", domiciliada en la ciudad de Colón, República de Panamá para amparar y distinguir en el comercio un licor de fabricación nacional de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 24 de noviembre de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9284 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 24 de diciembre de 1943.

Panamá, mayo 11 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,  
C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,  
A Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en una etiqueta rectangular cuyo fondo es blanco, en el centro lleva impresas las palabras "Cherry-Brandy", rodeadas de frutas; en la parte inferior se lee la siguiente inscripción: "Producción Nacional.—Fabricado por Diers & Ullrich, Colón, República de Panamá.—con alcohol rectificado y con la aprobación del Químico Oficial".

RESUELTO NUMERO 957

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 957.—Panamá, mayo 11 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima "Diers & Ullrich, S. A.", debidamente constituida, domiciliada en la ciudad de Colón, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio un licor nacional;

Que la marca consiste en una etiqueta rectangular, enmarcada por dibujos caprichosos, como adorno; el fondo de la etiqueta es de color azul, con una corona en la parte superior, debajo de ésta dos estandartes blancos y dentro de cada uno de ellos una corona, luego la siguiente leyenda en la parte inferior: "Trade Mark.—Registered.—Cherry Brandy.—Superior Quality";

Que respecto a la solicitud en referencia, se

han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

## RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la Compañía Diers & Ullrich, S. A., domiciliada en la ciudad de Colón, República de Panamá. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,  
C. J. QUINTERO.  
El Primer Secretario,  
A. Quelquejeu.

Se expidió el certificado de registro N° 587.

CERTIFICADO NUMERO 587  
de registro de marca de fábrica  
Fecha del Registro: 12 de Mayo de 1944. Cauda:  
12 de mayo de 1954.

CARLOS J. QUINTERO,  
Ministro de Agricultura y Comercio.

## HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 957, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la "Compañía Diers & Ullrich, S. A.", domiciliada en la ciudad de Colón, República de Panamá para amparar y distinguir en el comercio un licor de fabricación nacional de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 24 de noviembre de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9284 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 24 de diciembre de 1943.

Panamá, mayo 11 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,  
C. J. QUINTERO.  
El Primer Secretario,  
A. Quelquejeu.

## DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en una etiqueta rectangular enmarcada por dibujos caprichosos, como adorno; el fondo de la etiqueta es de color azul, con una corona en la parte superior, debajo de ésta dos estandartes blancos y dentro de cada uno de ellos una corona, luego la siguiente leyenda en la parte inferior: "Trade Mark.—Registered.—Cherry Brandy.—Superior Quality".

## RESUELTO NUMERO 958

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Mar-

cas.—Resuelto número 958.—Panamá, mayo 11 de 1944.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

## CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima "Diers & Ullrich, S. A.", debidamente constituida, domiciliada en la ciudad de Colón, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio un licor de fabricación nacional;

Que la marca consiste en una etiqueta de forma rectangular, de fondo blanco, en el centro de la etiqueta lleva impresas las palabras READY-MIXED PLANTERS PUNCH; en la parte inferior se lee la siguiente inscripción: "Producción Nacional.—Fabricado por Diers & Ullrich, Colón, República de Panamá.—con alcohol rectificado y con la aprobación del químico Oficial", y las palabras Ready-Mixed Planters Punch van rodeadas de racimos de frutas;

Que respecto a la solicitud en referencia, se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido,

## RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la Compañía Diers & Ullrich, S. A., domiciliada en la ciudad de Colón, República de Panamá.—Expídase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,  
C. J. QUINTERO.  
El Primer Secretario,  
A. Quelquejeu.

Se expidió el certificado de registro N° 588.

CERTIFICADO NUMERO 588  
de registro de marca de fábrica  
Fecha del Registro: 12 de Mayo de 1944. Cauda:  
11 de mayo de 1954.

CARLOS J. QUINTERO,  
Ministro de Agricultura y Comercio,

## HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 958, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la "Compañía Diers & Ullrich, S. A.", domiciliada en la ciudad de Colón, República de Panamá para amparar y distinguir en el comercio un licor de fabricación nacional de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 24 de noviembre de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9284 de la

GACETA OFICIAL, correspondiente al 24 de diciembre de 1943.

Panamá, mayo 11 de 1944.

#### DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en una etiqueta de forma rectangular, de fondo blanco, en el centro de la etiqueta lleva impresas las palabras **READY-MIXED PLANTERS PUNCH**, rodeadas de frutas de varias clases y en distintos colores.

### MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

#### RELACION

de los documentos presentados al Tomo 32 del Diario del Registro Público el día 13 de Mayo de 1944.

As. 82. Patente Comercial de Segunda Clase N° 3747 de 21 de Abril de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio expedida a favor de Bernardino González Ruiz, domiciliado en la ciudad de David.

As. 83. Escritura N° 861 de 12 de Mayo de 1944, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Marlene Genevieve Wimberg vende una finca ubicada en la Provincia de Coclé a Ruth Dieter Burmester.

As. 84. Escritura N° 887 de 12 de Mayo de 1944, de la Notaría 3ª de este Circuito, por la cual Delfina Castillo de Reynmann constituye hipoteca y anticresis a favor de la Cia. Internacional de Seguros, S. A."

As. 85. Escritura N° 852 de 11 de Mayo de 1944, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual la Nación compra a Nariño Rivera Cajar un lote de terreno ubicado en el Distrito de Boquete, Prov. de Chiriquí.

As. 86. Escritura N° 853 de 11 de Mayo de 1944, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual se constituye la Sociedad denominada "Alturas del Cerro Campana, S. A.", y en inglés "Cerro Campana Mountain Resor Inc."

As. 87. Escritura N° 411 de 8 de Mayo de 1944 de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Melbourne Davis vende un lote de terreno ubicado en Rio Abajo, Sabanas de esta ciudad a John Clifford Stone y otros.

As. 88. Escritura N° 879 de 11 de Mayo de 1944 de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Cristina Barnett de Bryde dos lotes de terreno ubicados en Nuevo Arraiján, Distrito de Panamá.

As. 89. Escritura N° 846 de 10 de Mayo de 1944, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual R. W. Hebard y Co. of Panama Inc., cancela una hipoteca constituida a su favor por Nariño Rivera Cajar.

As. 90. Escritura N° 888 de 12 de Mayo de 1944, de la Notaría 5ª de este Circuito, por la cual la Compañía L. Martinz, S. A., vende a la Tropical Paint Co. Inc., una finca ubicada en esta ciudad.

As. 91. Escritura N° 413 de 9 de Mayo de 1944, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual el Banco Nacional de Panamá, cancela una hipoteca constituida a su favor por Carl Bean Brunner.

As. 92. Escritura N° 264 de 2 de Mayo de 1944, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la solicitud hecha por Ernesto Luis Forte, para que se le expidiera título de propiedad, sobre una casa ubicada en la ciudad de Colón.

As. 93. Patente General N° 435 de 11 de Mayo de 1944, expedida en el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Gumersindo Montenegro domiciliado en esta ciudad.

As. 94. Escritura N° 857 de 12 de Mayo de 1944, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Emilio Omilán Hauke reúne dos fincas ubicadas en la Provincia de Panamá, vende un lote de terreno a Dolores Méndez de Méndez y declara unas mejoras sobre el resto de su finca.

As. 95. Escritura N° 427 de 12 de Mayo de 1944, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Manuel Caballero Panay vende a Juan Esquivel un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 96. Certificado N° 589 de Registro de Marca de Fábrica, expedido el día 11 de Mayo de 1944, en el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la "Compañía Panameña de Aceites, S. A."

As. 97. Escritura N° 863 de 12 de Mayo de 1944, de

la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Mercedes Amador de Bertoni y León Nahmad celebran un contrato de arrendamiento.

As. 98. Escritura N° 890 de 12 de Mayo de 1944, de la Notaría 3ª de este Circuito, por la cual se constituye la Sdad, denominada "Moncada y Rego, Ltda.", domiciliada en esta ciudad.

As. 99. Escritura N° 889 de 12 de Mayo de 1944, de la Notaría 3ª de este Circuito, por la cual Constantino Estevez y Jesús Barros venden a Viteho de Gracia y otro, la parte que les corresponde en la Cantina Americana, situada en esta ciudad.

As. 100. Escritura N° 862 de 12 de Mayo de 1944, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Eugenia Díaz de Garrido como heredera de Manuel Antonio Garrido hace una declaración de mejoras en una finca ubicada en esta ciudad.

As. 101. Patente Comercial de 1ª Clase, expedida el día 2 de Mayo de 1944, la cual lleva el N° 683 en el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Pietro Costello, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 102. Escritura N° 742 de 27 de Abril de 1944, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Edith Chen de Villegas vende a Manuel Paiva una finca ubicada en esta ciudad.

As. 103. Escritura N° 81 de 3 de Enero de 1944, de la Secretaría del Consejo Municipal de Natá, por la cual dicho Municipio vende a Elias Arango, un lote de terreno ubicado en la población de Natá.

As. 104. Escritura N° 763 de 19 de Mayo de 1944, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Blas Bloise vende a Florentino Gustavo Wong una finca ubicada en esta ciudad.

As. 105. Escritura N° 30 de 2 de Mayo de 1944, extendida ante el Cónsul General de la República de Panamá, en Filadelfia, E. U. A., por la cual Harry Gordon Schad protocoliza el consentimiento de los Accionistas de la resolución de la Sociedad denominada "Panama Atlantic Corporation".

As. 106. Oficio N° 477 de 3 de Diciembre de 1943, del Recaudador General de Rentas Internas de Panamá, por la cual dicho funcionario comunica al Jefe de esta Oficina, cancelar el embargo que pesa sobre una finca ubicada en esta Provincia de propiedad de la Panama American Land and Lumber Company".

As. 107. Diligencia de Fianza hipotecaria, extendida en el Juzgado Municipal del Distrito de Antón, el día 19 de Abril de 1944, por la cual Carmen Ponce viuda de Véliz constituye hipoteca para garantizar unas costas, a Julio César Piedra, sobre una finca ubicada en dicho Distrito.

As. 108. Escritura N° 16 de 13 de Enero de 1943, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Victoria Contreras Barroso declara la reunión de dos fincas en una sola, ubicadas en la Prov. de Chiriquí.

As. 109. Escritura N° 146 de 2 de Abril de 1944, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona el asiento anterior.

As. 110. Escritura N° 429 de 12 de Mayo de 1944 de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual la Compañía Internacional de Seguros, S. A., cancela hipoteca a Allino Valentín Roldán, y éste constituye hipoteca a favor de Jacobo Delvalle Henríquez.

As. 111. Escritura N° 866 de 13 de Mayo de 1944, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Juan Valle declara la construcción de una casa y celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética, y la Cia. L. Martinz, S. A. cancela una hipoteca.

As. 112. Patente Comercial de 1ª Clase, N° 684 de 2 de Mayo de 1944, del Ministerio de Agricultura y Comercio, expedida a favor de Henry Stirling Blair, domiciliado en Panamá.

As. 113. Certificado N° 591 de Registro de Marca de Fábrica, expedido el día 11 de Mayo de 1944, en el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la Compañía Panameña de Aceites S. A.

As. 114. Escritura N° 816 de 5 de Mayo de 1944, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Gustavo Trius traspasa a título de venta a Fabián Velarde todos sus derechos y obligaciones en la Sociedad "Enrique Pascual y Compañía Ltda."

As. 115. Escritura N° 881 de 11 de Mayo de 1944, de la Notaría 3ª de este Circuito, por la cual la Sociedad "Enrique Pascual y Cia. Ltda.", traspasa a la Sociedad

"Empresa Capitolio, S. A.", varios bienes y derechos, y su activo y pasivo.

As. 116. Escritura N° 313 de 3 de Abril de 1944, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual Benigna Rosa Valdés de Porter declara unas mejoras hechas en un terreno de su propiedad, ubicado en este Distrito.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

#### RELACION

de los documentos presentados al Tomo 32 del Diario del Registro Público, el día 15 de Mayo de 1944.

- As. 117. Certificado N° 592 de Registro de Marca de Fábrica, expedido el día 11 de Mayo de 1944, en el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la Compañía Panameña de Aceites S. A.
- As. 118. Certificado N° 593 de Registro de Marca de Fábrica, expedido el 11 de Mayo de 1944, en el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la Compañía Panameña de Aceites S. A.
- As. 119. Certificado N° 590 de Registro de Marca de Fábrica, expedido el día 11 de Mayo de 1944, en el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de la Compañía Panameña de Aceites S. A.
- As. 120. Certificado N° 595 de Registro de Marca de Fábrica, expedido el 11 de Mayo de 1944 en el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de la Compañía Panameña de Aceites S. A.
- As. 121. Certificado N° 594 de Registro de Marca de Fábrica, expedido el 11 de Mayo de 1944 en el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de la Compañía Panameña de Aceites S. A.
- As. 122. Certificado N° 596 de Registro de Marca de Fábrica, expedido el 11 de Mayo de 1944 en el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de la Compañía Panameña de Aceites S. A.
- As. 123. Patente Comercial de Segunda Clase, N° 3820, de 11 de Mayo expedida en el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de Rodolfo Chan Aguilar, domiciliado en esta ciudad.
- As. 124. Escritura N° 145 de 26 de Abril de 1944, de la Notaría de David, Provincia de Chiriquí, por la cual se adiciona el asiento 3544 del Tomo 31 del Diario.
- As. 125. Patente Comercial de Segunda Clase, N° 3544, expedida el 14 de Mayo de 1944 en el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de Mercedes Carrera, domiciliada en La Chorrera.
- As. 126. Escritura N° 867 de 13 de Mayo de 1944, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Alfredo Gerardi Graziani y la Caja de Ahorros celebran contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.
- As. 127. Escritura N° 432 de 13 de Mayo de 1944, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual los señores John Clifford Stone y otro venden un lote de terreno en Rio Abajit a Ivanhoe Alexander Bennett y este constituye hipoteca a favor de los vendedores.
- As. 128. Escritura N° 283 de 29 de Abril de 1944, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual John Clifford Stone cancela hipoteca a Gertrude Madeline Johns.
- As. 129. Escritura N° 41 de 19 de Mayo de la Notaría de Los Santos, por la cual Zoila Durán vende a Carlos Añi una finca en el Distrito de Las Tablas.
- As. 130. Escritura N° 45 de 12 de Mayo de 1944 de la Notaría de Los Santos por la cual Zoila Durán adiciona la escritura entrada al Tomo 32 del Diario bajo el asiento 129.
- As. 131. Escritura N° 171 de 12 de Mayo de 1944 de la Notaría de David, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Fideana Barista.
- As. 132. Escritura N° 883 de 13 de Mayo de la Notaría 3ª de este Circuito por la cual Salomon Amar vende a Jacobo José Dabach dos fincas situadas en la ciudad de Colón, Provincia del mismo nombre.
- As. 133. Escritura N° 833 de 5 de Mayo de 1944, de la Notaría Tercera por la cual el Gobierno Nacional vende a Pastora Vázquez Pastora una finca situada en Chiriquí de esta ciudad.
- As. 134. Patente Comercial de Segunda Clase, N° 3577, expedida el 21 de Marzo de 1944 en el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Roque Fernández, domiciliado en Colibré de esta ciudad.
- As. 135. Escritura N° 843 de 10 de Mayo de este año, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual José Edgardo Lefevre vende a Rosaura Zamora una finca en esta ciudad y la compradora constituye hipoteca.
- As. 136. Escritura N° 847 de 10 de Mayo de este año, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual James Merton Ford sustituye en el señor Terence Onslow Ford un poder de la R. W. Hebard y Cia. Inc.
- As. 137. Escritura N° 788 de 29 de Abril de este año de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Juan Bríd Junior cancela hipoteca a José María Goytía y sus herederos.
- As. 138. Escritura N° 872 de 15 de Mayo de este año, de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual la Nación vende a Matilde Sánchez un lote de terreno en Juan Díaz de esta ciudad.
- As. 139. Escritura N° 851 de 8 de Mayo de este año, por la cual José Antonio González y Jacinto Tasón compran a Camilo Rivera Sáenz la participación en la sociedad González, Rivera y Tasón Compañía Ltda.
- As. 140. Patente Comercial de Segunda Clase, N° 2849, expedida el 29 de Julio de 1943, en el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de Lucía de Gracia, domiciliada en esta ciudad.
- As. 141. Patente Comercial de Segunda Clase N° 3746, expedida el 21 de Abril de 1944, en el Ministerio de Agricultura y Comercio a favor de Julio Icaza domiciliado en esta ciudad.
- As. 142. Escritura N° 898 de 13 de Mayo de este año, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Henry Williams vende a Edilma Martínez de del Busto una finca en esta ciudad.
- As. 143. Escritura N° 894 de 13 de Mayo de este año, (Escritura) de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Henry E. Williams vende a Juan Enrique Pérez un lote de terreno en Paítilla de esta ciudad.
- As. 144. Escritura N° 896 de 13 de Mayo de este año, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Henry E. Williams vende a Fulvia Elena Arosemena de Fernández un lote de terreno en Paítilla de esta ciudad.
- As. 145. Escritura N° 899 de 13 de Mayo de este año, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Henry Williams vende a Gladys de la Ossa de Hilbert, un lote de terreno en Paítilla de esta ciudad.
- As. 146. Escritura N° 900 de 13 de Mayo de este año, de la Notaría Tercera de este Circuito, por la cual Henry E. Williams vende a Rolando Arango Urriola un lote de terreno en Sabanas de esta ciudad.
- As. 147. Escritura N° 88 de 1º de Mayo de este año, de la Notaría del Circuito de Los Santos por la cual Pedro Francisco Corro y otros constituyen una sociedad colectiva de comercio.
- As. 148. Escritura N° 89 de 1º de Mayo de este año, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual Analia Peralta viuda de Corro vende a la sociedad Corro, Correa Beinal y Cia., Ltda., una finca en Las Tablas.
- As. 149. Escritura N° 430 de 12 de Mayo de este año, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Lorenzo Hincapié vende un lote de terreno en esta ciudad a Herota Clarke de Wattson y otra.
- As. 150. Escritura N° 13 de 29 de Febrero de 1944, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Juan Paula Samaniego de Saavedra y José Antonio Saavedra.
- As. 151. Escritura N° 433 de 13 de Mayo de este año, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Eusebio Antonio González revoca un poder.
- As. 152. Patente Comercial de Segunda Clase, N° 3634 expedida el 5 de Abril de este año, en el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Virgilio Trujillo domiciliado en La Chorrera.
- As. 153. Patente Comercial de Segunda Clase N.º 3704, expedida el 14 de Abril de este año, en el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Nino Benutti, domiciliado en Colón.
- As. 154. Escritura N° 289 de 10 de Mayo de este año, de la Notaría de Colón, por la cual Germaine Beyler de Perrier vende una finca a Abraham Frankel en Colón.
- As. 155. Escritura N° 60 de 11 de Abril de este año, Notaría de Coclé, por la cual la Nación vende un lote de terreno a Martinett S. Barnett en Antón, Provincia de Coclé.
- As. 156. Escritura N° 61 de 11 de Abril de este año, de la Notaría del Circuito de Coclé, por la cual la Nación vende un globo de terreno a Martinett Santiago Barnett Martínez en Antón.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

## INFORME

### de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Octubre de 1943.

Octubre 4			
8632. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Aguadulce de carga para Caminos. S. y O. P. . . . .	156.22	ministrada al Sr. Alejandro Rodríguez mecánico en Puerto Pilón durante la primera quincena de Septiembre de 1943. S. y O. Públicas . . . . .	27.75
8632. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal de carga para Caminos. S. y O. P. . . . .	455.72	8642. Galo Rodríguez. Alimentación suministrada al Sr. Alejandro Rodríguez mecánico en Puerto Pilón durante la segunda quincena de Septiembre de 1943. S. y O. Públicas . . . . .	27.75
8632. Cia. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo desde Panamá a Pedregal de carga para Caminos. S. y O. P. . . . .	1.818.16	8643. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete por transporte de Panamá a Pedregal. S. y O. Públicas. . . . .	333.00
8633. Ricardo A. Miró. Ord. 8413. 12 galones de pintura. S. y O. P. . . . .	96.55	8643. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete por transporte de Panamá a Pedregal. S. y O. Públicas . . . . .	227.50
8633. Ricardo A. Miró. Ord. 8674. Materiales. S. y O. P. . . . .	10.40	8644. Villanueva y Tejeira Cia. Ltda. Trabajos de acondicionamiento de una parte del edificio del Day and Night Garage. S. y O. P. . . . .	520.00
8633. Ricardo A. Miró. Ord. 8525. Pinturas. S. y O. P. . . . .	2.90	8645. Sección Consular y de Navas. Tesoro Nacional. Pago de 2 cojinetes de la lancha oficial "La Restinga". H. y Tesoro . . . . .	109.39
8634. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado en Mayo de 1943. S. y O. P. . . . .	169.06	8646. Sergio Acosta. Ord. 8449. 1 máquina eléctrica de sumar. S. y O. P. . . . .	295.00
8634. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Pasajes suministrados al Ministerio de G. y Justicia durante Julio de 1943 . . . . .	35.06	8647. Gil F. Peñuela Fuentes. Res. 2487. Devolución de depósito de garantía. H. y Tesoro . . . . .	12.00
8634. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicios de motores especiales que le fueron suministrados durante Julio de 1943. G. y Justicia . . . . .	165.10	8648. Elie Hazera. Ord. 1055. Materiales. S. y O. P. . . . .	500.00
8635. Banco Nacional. Para cubrir el sobregiro de la Cuenta del Bienio 1939-1940. H. y Tesoro. . . . .	5.00	8649. Banco Nacional. Para cargar a la Corriente del Bienio, el pago hecho por intermedio del Banco Nacional, a la White Motor Co. de Cleveland, Ohio, por 2 distribuidores de aceite y otros gastos. Ord. 259 . . . . .	22.472.10
8636. Camilo A. Chapman V. Ord. 1028. Materiales. S. y O. P. . . . .	502.00		
8637. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. Endosado a West India Oil Co. Gasolina suministrada a Caminos. S. y O. P. . . . .	1.404.20	Octubre 15	7 <sup>8</sup> ueen
8637. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. Endosado a West India Oil Co. Gasolina y aceite a los carros de la Sección de Ing. de Construcciones durante Agosto de 1943. S. y O. P. . . . .	188.47	8650. Sección de Ingeniería de Caminos y M. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros al servicio de la Adm. General de Transportes durante Junio de 1943. S. y O. Públicas . . . . .	1 272.10
8637. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. Endosado a West India Oil Co. Gasolina a los carros de O. Públicas durante Agosto de 1943. S. y O. P. . . . .	5.25	8651. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. Endosado a West India Oil Comp., S. A. Gasolina y aceite a los carros del Correo durante Agosto de 1943. G. y Justicia. . . . .	91.44
8638. Servicios de Lewis. S. A. Ord. 1033. Útiles de Oficina. S. y O. P. . . . .	152.10	8651. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. Endosado a West India Oil Comp., S. A. Gasolina a los carros de la Gobernación de Veraguas durante Septiembre de 1943. G. y Justicia . . . . .	21.00
8638. Servicios de Lewis. S. A. Ord. 1035. Materiales. S. y O. P. . . . .	86.15	8651. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. Endosado a West India Oil Comp., S. A. Gasolina, aceite y grasa a los carros de la Gobernación de Coclé durante Septiembre de 1943. G. y Justicia. . . . .	35.20
8638. Servicios de Lewis. S. A. Ord. 1034. Materiales. S. y O. P. . . . .	50.45	8651. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. Endosado a West India Oil Comp., S. A. Gasolina y aceite a los carros de G. y Justicia durante Septiembre de 1943. . . . .	6.80
8639. Almacenes Martinz, S. A. Ord. 8396. 58 galones de aceite de linaza. S. y O. Públicas. . . . .	116.00	8651. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. Endosado a West India Oil Comp., S. A. Gasolina, aceite y accesorios a los carros de la Sección de Telégrafos durante Agosto de 1943. G. y Justicia . . . . .	127.00
8639. Almacenes Martinz, S. A. Ord. 8201, 8206, 8336, 8400. Materiales. S. y O. Públicas . . . . .	2.962.20	8651. Cia. Nacional de Autos y Accesorios. Endosado a West India Oil Comp., S. A. Gasolina a la Sección de Mina y Pesca durante Septiembre de 1943. A. y Comercio. . . . .	3.45
8639. Almacenes Martinz, S. A. Ord. 8494, 8530. Materiales. S. y O. P. . . . .	37.68	8652. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina suministrada durante Julio de 1943. G. y Justicia . . . . .	25.20
8640. Ramón Grajales. Abono al Contrato No. 65 del 7 de Julio para la construcción de 4 garitas y 3 bebederos de animales, al Escuadrón de la Policía Nacional. G. y Justicia . . . . .	1.303.04	8652. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Gasolina suministrada durante Julio de 1943. G. y Justicia. . . . .	49.80
8641. Chiriquí Land de Pto. Armuelles. Reparación de la instalación sanitaria de la Escuela Pública de Pto. Armuelles. S. y O. Públicas. . . . .	6.52		
8641. Chiriquí Land de Pto. Armuelles. Representación del alvumbrado de la casa del Alcalde. S. y O. P. . . . .	10.50		
8641. Chiriquí Land de Pto. Armuelles. Trabajos de carpintería en la Oficina de Correos y Telégrafos. S. y O. P. . . . .	15.47		
8642. Galo Rodríguez. Alimentación su-			

8653. Cia. Chiricana de Automóviles, S. A. Ord. 949. Accesorios de camiones. S. y O. Públicas . . . . .	851.43	8672. Ricardo A. Miró. Ord. 8787. Materiales. G. y Justicia . . . . .	33.60
8654. Concejo Municipal de Panamá. Contribución del Poder Ejecutivo para cubrir los gastos que ocasionen las fiestas del 2, 3 y 4 de Noviembre. G. y Justicia . . . . .	3.000.00	8673. Aurelio Jiménez Jr. Endosado a Emilia U. de Ponce. Honorarios como perito. G. y Justicia . . . . .	12.00
8655. Oficina del Censo. Gastos Menudos del Censo durante Septiembre de 1943. H. y Tesoro . . . . .	80.29	8674. Manuel Angel Alzamora. Endosado a Emilia U. de Ponce. Honorarios como perito. G. y Justicia . . . . .	12.00
8656. Banco Nacional. Res. 2482. Devolución de Ingresos Varios. H. y Tesoro . .	39.82	8674. Cardoze y Lindo, S. A. Ord. 4997. Ord. 5997. Materiales. S. y O. P. . . . .	140.00
8657. Banco Nacional. Para cargar a la Cuenta Corriente del Bienio el pago efectuado por intermedio del Banco Nacional a Carlos B. Paiz A. de Guatemala. 10 cajas decorreajes y otros gastos. . . . .	4.519.39	8675. Francisco Damián. Ord. 8665. 10 puertas de tableros de 2'x6'. S. y O. P. . .	170.00
8658. Rosario Cárdenas. Caja Menuda. Gastos Menudos de la Contraloría, efectuados del 5 de Octubre al 12 de Octubre de 1943. H. y Tesoro . . . . .	63.08	8676. C. González Revilla y rino. Servicio de energía eléctrica suministrada a la Sección de Caminos de David, durante Agosto de 1943. S. y O. P. . . . .	106.02
8659. La Florista Marta. Corona de flores naturales con letras doradas para los funerales del extinto Arzobispo de Panamá. G. y Justicia . . . . .	17.50	8677. Navegación Chitreana. Transporte de Panamá a Taboga una caja con planta eléctrica. S. y O. P. . . . .	90.00
8660. Josefa vda. de Lombardi. Alojamiento y alimentación durante Agosto y Septiembre de 1943. S. y O. P. . . . .	53.50	8678. Cardoze y Lindo. Ord. 1577. Materiales. S4 y O. P. . . . .	317.12
8661. Luis Beltrán Sánchez Muñoz. Gasolina y aceite a la Sección de Construcciones durante Septiembre de 1943. S. y O. Públicas . . . . .	74.40	8679. Farmacia Preciado. Ord. 8109. 15 libras de parafina. Educación . . . . .	7.50
8662. Julio Arango M. Viáticos durante Septiembre de 1943. S. y O. P. . . . .	28.90	8680. Escuela Puerto Rico. Auxilio al Comedor Escolar durante Septiembre de 1943. Educación . . . . .	20.00
8663. Nemesio Romero. Res. 2483. Devolución de Impuesto sobre la Renta. H. y Tesoro . . . . .	49.85	8681. Endara Riba, S. A. Ord. 8941. Mercancías. Educación . . . . .	55.50
8664. Manuel Monteza D. Viáticos durante Agosto y Septiembre de 1943. S. y O. Públicas . . . . .	53.10	8682. Cia. Kito Chen. Ord. 7115, 7143, 7183, 7208, 7110, 7111, 7190. Materiales. Educación . . . . .	44.60
8665. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 8728. 300 pies de alambre No. 14. S. y O. P. . . . .	9.00	8683. Antonio Colechia. Trabajos ejecutados en el Gimnasio de la Escuela Normal J. D. Arosemena. S. y O. P. . . . .	1.040.00
8666. Villanueva y Tejeira. Ord. 669. 20 piezas d emadera. S. y O. P. . . . .	43.20	8684. Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. Pago correspondiente a Octubre de 1943, por los trabajos contra la malaria. S. y O. P. . . . .	5.272.00
8667. Cia. de Productos de Arcilla, S. A. Ord. 969. 4 servicios higiénicos. S. y O. Públicas . . . . .	70.00	8685. Rafael Hassan. Ord. 8920. Tapizar 3 poltronas. H. y Tesoro . . . . .	145.00
8667. Cia. de Productos de Arcilla, S. A. Ord. 1039. 1 servicio higiénico. S. y O. P. .	45.25	8686. Conservatorio Nacional de Música y Declamación. Gastos Menudos del 11 de Agosto al 28 de Septiembre de 1943. Educación . . . . .	49.90
8668. Almacenes 5 y 10 Centavos. S. A. Ord. 942. 6 docenas de limas triangulares. S. y O. P. . . . .	49.20	8687. Instituto Nacional. Gastos Menudos hasta el 14 de Octubre de 1943. Educación .	46.91
8669. Andrés Ribas C. Trabajos de reparación y pintura. Escuela Pública de la Mesa. Santiago. S. y O. P. . . . .	1.480.34	8688. E. J. Castellero R., Director de la Biblioteca Nacional. Gastos Menudos durante Septiembre de 1943. Educación . . . . .	20.00
8669. Andrés Ribas C. Trabajos efectuados en la Escuela Pública de La Mesa. Santiago. S. y O. P. . . . .	196.00	8689. Cuerppo de Bomberos de Panamá. Subvención para la Guardia Especial de Bomberos del Retiro de Matias Hernández durante Octubre de 1943. S. y O. P. . . . .	500.00
8670. Director de la Oficina Internacional de Transbordos de Panamá. Anticipo a la Oficina Internacional de Transbordos de Correos de Panamá reembolsable en el término de 60 días a partir del 14 de Octubre de 1943. H. y Tesoro . . . . .	5.000.00	8690. Antonio de León Gómez. Endosado a Juan de Dios Poveda y Cia. Cemento acarreado. S. y O. P. . . . .	130.00
Octubre 16	74.1dct-	8691. Dirección de Correos y Telecomunicaciones. Gastos Menudos durante Septiembre de 1943. G. y Justicia . . . . .	303.45
8671. Central American Plumbing and Supply. Ordw. 7698, 7697, 7755, 7798, 7730, 7748, 7691, 7771, 7720, 7718, 7750, 6455. Materiales. S. y O. P. . . . .	218.00	8692. Escuela Normal J. D. Arosemena. Gastos Menudos durante Agosto y Septiembre de 1943. Educación . . . . .	989.88
8671. Central American Plumbing and Supply. Ord. 8585, 8565, 8615, 8617. Materiales. S. y O. P. . . . .	357.75	8692. Escuela Normal J. D. Arosemena. Gastos Menudos durante Septiembre y Octubre de 1943. Educación . . . . .	954.94
8671. Central American Plumbing and Supply. Ord. 8155. Materiales. S. y O. P. .	80.00	8693. Cashier Municipal Engineering Div. Alquiler de los lotes 16, 17, 18, 19, 20 y 21 enadra 33 en Colón, lugar que ocupa el Hospital Amador Guerrero durante Octubre de 1943. H. y Tesoro . . . . .	189.00
8672. Ricardo A. Miró. Ord. 870. 52 galones de pintura. S. y O. P. . . . .	189.00	8694. Tesoro Provincial de Colón. 50% del producto líquido de la Renta del Mercado Público de Colón, correspondiente a Agosto de 1943. H. y Tesoro . . . . .	1.126.70
8672. Ricardo A. Miró. Ord. 1066. 83 galones de pintura. S. y O. P. . . . .	269.75	8695. Ministerio de Salubridad y Obras Públicas. Para reintegrar a la Cuenta de Ministro de Salubridad y Obras Públicas. Gastos Menudos . . . . .	309.80
8672. Ricardo A. Miró. Ord. 8982. 1 rollo de seda de manila. Educación . . . . .	25.00	8696. Cia. Roberto Wilcox Inc. Ord. 8698. Maderas. S. y O. P. . . . .	349.57
8672. Ricardo A. Miró. Ord. 8794. Materiales. G. y Justicia . . . . .	39.20	8696. Cia. Roberto Wilcox Inc. Ord. 8698. Maderas. S. y O. P. . . . .	349.57

6071. 5 yardas cúbicas de arena. S. y O. Públicas . . . . .	27.50	8704. Agencias Pan-Americanas, S. A. Ord. 1300. Materiales. S. y O. P. . . . .	211.37
8697. Com. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas suministrados durante Agosto de 1943. S. y O. P. . . . .	420.83	8705. Cia. Universal de Ventas. Ord. 5921. 7 sillas. G. y Justicia . . . . .	64.00
8697. Com. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas suministrados durante Agosto de 1943. S. y O. P. . . . .	29.45	8706. Gilberto Alejo Correa. Cemento acarreado. S. y O. P. . . . .	50.00
8697. Com. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y gas suministrados a S. y O. P. durante Agosto de 1943. . . . .	496.99	8706. Gilberto Alejo Correa. Acarreo de materiales. S. y O. P. . . . .	75.00
8697. Com. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados a H. y Tesoro durante Agosto de 1943. S. y O. Públicas . . . . .	0.27	8707. Félix Ochy. Endosado a Jorge I. Barnett. Ord. 200 piezas de cedro. S. y O. Públicas . . . . .	510.00
8697. Com. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad a G. y Justicia durante Agosto de 1943. S. y O. P. . . . .	38.74	8708. Taller Moderno. Conrado Nicosia. Endosado a Adela Pérez de Nicosia. Ord. 5130. Puertas. S. y O. P. . . . .	108.00
8697. Com. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados a A. y Comercio durante Agosto de 1943. S. y O. Públicas . . . . .	65.36	8709. Mercedes Espino viuda de Velarde. Auxilio concedido por el Min. de G. y Justicia como viuda del ex-agente de policía Lorenzo Harmodio Velarde. G. y Justicia . . . . .	390.00
8697. Com. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados a S. y O. Públicas durante Agosto de 1943. S. y O. Públicas . . . . .	17.55	8710. Domingo Sánchez. Recompensa pecunaria por antigüedad de servicio en el Cuerpo de Policía. G. y Justicia . . . . .	650.00
8697. Com. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados a S. y O. Públicas durante Agosto de 1943. S. y O. Públicas . . . . .	257.46	8711. Cia. para Servicios de Oficina, S. A. Ord. 8253, 8255, 8152. Útiles de Oficina. S. y O. P. . . . .	83.25
8697. Com. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados a S. y O. Públicas durante Agosto de 1943. S. y O. Públicas . . . . .	23.52	8712. Luis A. Cruz. Trabajos ejecutados en la Gobernación de Colón. S. y O. P. . . . .	400.00
8697. Com. Panameña de Fuerza y Luz. Servicio de electricidad y teléfono suministrados al Mercado Público durante Agosto de 1943. S. y O. P. . . . .	9.56	8713. Farmacia Selecta. Ord. 7052. 1 docena de jabones. S. y O. P. . . . .	1.30
8697. Com. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad suministrados al Min. de H. y Tesoro durante Agosto de 1943. S. y O. P. . . . .	65.41	8714. Garage Internacional. Servicios de mecánica a la Sección Segunda Policía. G. y Justicia . . . . .	1.50
8697. Com. Panameña de Fuerza y Luz. Servicios de electricidad y teléfono al Min. de H. y Tesoro durante Agosto de 1943. S. y O. Públicas . . . . .	34.7	8714. Garage Internacional. Materiales suministrados a la Sección Segunda durante Septiembre de 1943. G. y Justicia . . . . .	6.20
8697. Com. Panameña de Fuerza y Luz. Gas suministrado al Departamento de Rentas de Licores, Lab. Químico durante Julio 21 a Agosto 21 de 1943. S. y O. P. . . . .	1.00	8714. Garage Internacional. Gasolina y aceite, almacenaje y servicio al carro del Inspector de Construcciones de Colón durante Septiembre de 1943. S. y O. P. . . . .	40.00
8698. Garage Internacional. Gasolina, aceite y servicio a los camiones de la Agencia Postal de Colón durante Septiembre de 1943. G. y Justicia . . . . .	30.55	8715. Elena de Watson. Endosado al Banco Nacional. Por 934 raciones a los detenidos de la Cárcel de David, durante la segunda quincena de Septiembre de 1943. G. y Justicia . . . . .	326.90
8699. Almacén Gral. del Gobierno. Tesoro Nacional. Ord. 8331. 50 kilos de tinta negra. Educación . . . . .	212.59	8715. Carl Friese y Co. Endosado al Banco Nacional. Artículos suministrados al Cuartel de Policía de Bocas del Toro durante Mayo de 1943. G. y Justicia . . . . .	13.08
8699. Almacén Gral. del Gobierno. Tesoro Nacional. Ord. 7340, 8801. Útiles de Oficina. Educación . . . . .	187.50	8715. José M. Goytia (Sucesores) ocasionarios de "Goytia y Hill Ltda." B. Nacional. Alumbrado eléctrico del Cuartel de Policía y Presidio de Santiago durante Agosto de 1943. G. y Justicia . . . . .	30.45
8699. Almacén Gral. del Gobierno. Tesoro Nacional. Ord. 7841, 7977, 8385, 8571. Materiales. Educación . . . . .	98.46	8715. José M. Goytia (Sucesores) ocasionarios de Goytia y Hill Ltda. B. Nacional. Presidio de Santiago durante Junio de 1943. G. y Justicia . . . . .	29.29
8700. Oficina de Racionamiento. Ord. 8365. Llantas y tubos. G. y Justicia . . . . .	1.161.85	8715. José M. Goytia (Sucesores) ocasionarios de Goytia y Hill Ltda. B. Nacional. Alumbrado eléctrico de la Policía y Presidio de Santiago durante Julio de 1943. G. y Justicia . . . . .	33.71
8700. Oficina de Racionamiento. Ord. 8323, 8333. Llantas y tubos. S. y O. P. . . . .	218.00	8716. Cia. de Maderas Tropicales, S. A. Ord. 6955, 6959. Maderas. G. y Justicia . . . . .	501.94
8701. Mario Galindo y Cia., S. A. Ord. 6960. 4ú hojas de Play-wood. G. y Justicia . . . . .	200.00	8717. Aurora Valderrama. Suministro de alimentos a varios agentes durante los días del 9 al 13 de Agosto de 1943. G. y Justicia . . . . .	20.00
8701. Mario Galindo y Cia., S. A. Ord. 8312, 8403, 8463, 8492, 8510, 8554, 8610, 8723, 8775. Materiales. S. y O. P. . . . .	548.50	8718. Francisco J. Morales. Ord. 8331. 37 rieles de 30' para el Instituto de Agricultura. A. y Comercio . . . . .	666.00
8702. Vicenta C. de Avila. 4 cajas de kerosene para el alumbrado público de El Porvenir durante Septiembre de 1943. G. y Justicia . . . . .	12.90	8719. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos destinados al servicio de los Prisioneros de guerra y sus custodias en La Cabaña, hasta 8 de Octubre de 1943. G. y Justicia . . . . .	181.60
8702. Vicenta C. de Avila. Por 128 raciones a los correccionados de la Cárcel Pública durante Septiembre de 1943. G. y Justicia . . . . .	38.40	8720. Farmacia Preciado. Ord. 7734, 7738, 8275. Medicinas. G. y Justicia . . . . .	44.55
8703. Cia. de Servicios Eléctricos, S. A. Ord. 7034. Servicios prestados. S. y Obras Públicas . . . . .	200.00	8721. Casa Richa. Ord. 8337. Dos docenas y medias de alpargatas de sogá. G. y Justicia . . . . .	165.00
		8721. Casa Richa. Ord. 8624. Mercancías. G. y Justicia . . . . .	122.10

8722. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord.		8736. Anacleto Cordones G. Endosado al	
8158. Útiles de Oficina. G. y Justicia . . .	4.50	Min. de S. y O. P. Viáticos correspondien-	
8722. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord.		tes a 8 días de Octubre de 1943. S. y Obras	24.00
3268. Útiles de Oficina. G. y Justicia . . .	297.50	Públicas . . . . .	
8722. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord.		8737. Dirección de Correos y Telecomuni-	
7804. Útiles de Oficina. G. y Justicia . . .	17.50	caciones. Gastos Menudos de la Sección de	
8723. Compañía de Elevadores Otis. Inspección de un elevador eléctrico de pasaje-		Telegrafos durante Septiembre de 1943. G.	233.62
ros instalado en el Palacio de Justicia, du-		y Justicia . . . . .	
rante Septiembre de 1943. G. y Justicia.	20.00	8738. De Lima y Cia. Limitada. Ord.	17.10
8724. Sánchez Buñuel y Cia. Por 11 al-		7528. Mercancías. G. y Justicia . . . . .	
muerzos a los Jurados del 22 de Septiem-		8738. De Lima y Cia. Limitada. Ord.	
bre de 1943. G. y Justicia . . . . .	95.50	8211, 8598, 8862. Mercancías. G. y Justi-	120.00
8725. Samuel Friedman Inc. La Mascota.		cia . . . . .	
Ord. 7889. 2 uniformes completos. G. y		8738. De Lima y Cia. Limitada. Ord.	21.00
Justicia . . . . .	85.50	8758, 8788. Mercancías. G. y Justicia . . .	
8726. Fábrica de Pastas Alimenticias "La		8739. Julio Vos. Ord. 256. Mercancías. S.	299.25
Estrella". Ord. 7706. 10 cajas de tallarines.		y O. Públicas . . . . .	
G. y Justicia . . . . .	9.50	8740. Alberto Vallarino Jr. Endosado a	
8727. Pan-American Standard Brands		Carlos A. Clement. Ord. 9118. 1 tránsito	250.00
Inc. Ord. 7702. 10 libras de Levadura Fleish-		nivel No. 1019. A. y Comercio . . . . .	
man. G. y Justicia . . . . .	3.20	8741. Carlos A. Clement. Viáticos duran-	
8728. Florista Marta. Corona natural, or-		te Septiembre de 1943 en compañía de su	81.75
denado por Tribunal Superior del Distrito		chauffeur. S. y O. P. . . . .	
Judicial para los funerales del extinto		8742. Victor Moreno. Ord. 8720. 12 sillas	84.00
Arzobispo de Panamá. G. y Justicia . . . . .	25.00	rectas de caoba. S. y O. P. . . . .	
8728. Florista Marta. Corona de flores na-		8743. Hospital Provincial de Aguadulce.	
turales ordenada por la Corte Suprema de		Tratamientos médicos, etc., a los empleados	
Justicia. G. y Justicia . . . . .	30.00	de la Sección de Caminos durante el segun-	240.59
8729. Dirección de Correos y Telecomuni-		do semestre de 1943. S. y O. P. . . . .	
caciones. Gastos Menudos de Telegrafos		8743. Hospital Provincial de Aguadulce.	
hasta Septiembre 12 de 1943. G. y Justicia.	34.14	Tratamientos médicos, etc., a los empleados	
8730. Gavino Sierra Gutiérrez. Ord.		de la Sección de Caminos durante el pri-	384.80
8820. 1 piedra del arte precolombino. Edu-		mer semestre de 1943. S. y O. P. . . . .	
cación. . . . .	250.00	8744. Angel S. Delgado. Endosado a Es-	
8731. Maximino Serrano. Trabajos efec-		tación Javillo. Transporte de 100 sacos de	65.00
tuados para la Sección de Diseños y Con-		cemento a Divisa. A. y Comercio . . . . .	
strucciones. S. y O. P. . . . .	80.28	8744. Angel S. Delgado. Endosado a Es-	
8731. Maximino Serrano. Trabajos efec-		tación Javillo. Transporte de 100 sacos de	75.00
tuados para la Sección de Diseños y Con-		cemento a Los Santos. A. y Comercio . . .	
strucciones. S. y O. P. . . . .	459.52	8745. Departamento de Beneficencia. H.	
8732. Cuerpo de Bomberos de Panamá.		S. T. Tesoro Nacional. Lavado de la Ropa a	
Auxilio mensual; durante Octubre de 1943.		la Clínica Escolar, Profiláctica y Dispensa-	79.70
G. y Justicia . . . . .	9.222.50	rio Nacional. S. y O. P. . . . .	
8733. Imprenta Beluche. Endosado a Car-		8746. Julio Quijano. Curador del Concur-	
los E. Ayala. Ord. 8648, 8291. Sellos de go-		so de Acreedores de la Cia. Hidroeléctrica de	
ma. G. y Justicia . . . . .	26.00	Chiriquí, S. A. Energía eléctrica a varias	
8734. Cia. Chiricana de Transportes. En-		poblaciones de Chiriquí y edificios públicos	1.745.55
dosado a Emili a U. de Ponce. Transporte		en Septiembre de 1943. S. y O. P. . . . .	
de detenidos. G. y Justicia . . . . .	20.00	8747. Ferreteria internacional, S. A. Ord.	
8734. Alcides Rodriguez. Endosado a Emi-		8603. Materiales. S. y O. P. . . . .	8.00
lia U. de Ponce. Alquiler de automóvil du-		8747. Ferreteria Internacional, S. A. Ord.	
rante 10 horas. G. y Justicia . . . . .	25.50	2597. Materiales. S. y O. P. . . . .	21.00
8734. Alcides Rodriguez. Endosado a Emi-		8748. Unión Oil Co. of California. Ord.	
lia U. de Ponce. Alquiler de automóvil du-		8171. Lubricante Diesoline. S. y O. P. . . .	179.90
rante 5 horas. G. y Justicia . . . . .	13.00	8748. Unión Oil Co. of California. Ord.	
8734. Alcides Rodriguez. Endosado a Emi-		8500. Lubricante Triton. S. y O. P. . . . .	49.13
lia U. de Ponce. Alquiler de automóvil du-		8748. Unión Oil Co. of California. Ord.	
rante 6 horas. G. y Justicia . . . . .	15.50	7066, 50 tanques de aceite Diesel. S. y O.	337.00
8735. The Tropical Radio Telegraph Co.		Públicas . . . . .	
Mensajes radiográficos enviados por el Min.		8749. Garage Internacional. Gasolina, a-	
de G. y Justicia durante Septiembre de		ceite, almacenaje y servicio al carro del go-	
1943. . . . .	2.10	bernador de Colón durante Septiembre de	72.60
Octubre 18		1943. G. y Justicia . . . . .	
8735. The Tropical Radio Telegraph Co.		8749. Garage Internacional. Gasolina, a-	
Mensajes radiográficos enviados por la Di-		ceite, almacenaje y servicio al carro oficial	
rección de Correos durante Agosto de 1943.		del gobernador de Colón durante Agosto de	51.50
G. y Justicia . . . . .	4.15	1943. G. y Justicia . . . . .	
8735. The Tropical Radio Telegraph Co.		8750. Luis Batista Espino. Trabajos de	
Mensajes radiográficos enviados por la Ofi-		pintura al Edificio Anexo a la Escuela Pro-	
cina de San José de Costa Rica a cobrar al		fesional. S. y O. P. . . . .	803.48
Mir. de A. y Comercio durante Septiembre		8751. Pan-American Airways Inc. Correo	
de 1943. . . . .	1.95	transportado durante el período incluido en-	4.947.17
8735. The Tropical Radio Telegraph Co.		tre el 16 y el 31 de Agosto de 1943. G. y	
Mensajes radiográficos enviados por la Sección de Control de Importación durante		Justicia . . . . .	4.651.40
Septiembre de 1943. A. y Comercio . . . . .	4.52	8751. Pan-American Airways Inc. Correo	
8736. Manuel Sánchez G. Endosado al		transportado durante el período incluido en-	
Min. de S. y O. P. Viáticos correspondien-		tre el 1 y el 15 de Septiembre de 1943. G.	
tes a la primera quincena de Septiembre de		y Justicia . . . . .	31.50
1943. S. y O. P. . . . .	37.50	8752. Higinio Molina. Transporte de de-	
		tendidos. S. y O. P. . . . .	
		8753. Amado y Cia. S. A. Ord. 7592. Me-	126.00
		dicinas. S. y O. P. . . . .	
		8754. Isaac Brandon y Bros. Inc. Sumi-	

nistro de Mercancías para el Retiro de Matías Hernández S y O. P. . . . .	1.990.70	8774. West India Oil Company, S. A. Ord. 8644. 1.100 galones de Diesel. S. y O. Públicas . . . . .	134.75
8755. Gustavo E. Maciá. Indemnización por daños ocasionados con la pérdida de 676 palmas de coco derribados en la construcción de la Carretera Nacional de Piña a Salud. S. y O. P. . . . .	3.380.00	8775. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por Telégrafos durante Agosto de 1943. G. y Justicia . . . . .	45.64
8756. Raymond Sepúlveda. Ord. 8701, 8699, 8697. Accesorios eléctricos. S. y O. P. . . . .	35.30	8775. The Tropical Radio Telegraph Co. Mensajes radiográficos enviados por el Ministerio de Educación durante Septiembre de 1943. Educación . . . . .	23.47
8757. De Lima y Cia. Limitada. Ord. 7840. Mercancías. Educación . . . . .	72.00	8776. Elías B. Gorrichátegui. Ord. 929. Reparación de una bomba de engranaje del Retiro de Matías Hernández. S. y O. Públicas . . . . .	10.00
8757. De Lima y Cia. Limitada. Ord. 7854, 7893, 8020. Mercancías. Educación . . . . .	16.75	8776. Elías B. Gorrichátegui. Ord. 928. Trabajos de mecánica. S. y O. P. . . . .	16.00
8758. Marco A. Robles. Viáticos en viaje de inspección a las Provincias centrales durante los días 1 al 4 de Octubre de 1943. S. y O. P. . . . .	20.00	8776. Elías B. Gorrichátegui. Ord. 930. Trabajos de mecánica. S. y O. P. . . . .	22.50
8759. Mario Preciado y Cia. Ltda. Ord. 7812. 5000 sobres de manila. R. Exteriores . . . . .	35.00	8776. Elías B. Gorrichátegui. Ord. 1089. Trabajos de mecánica. S. y O. P. . . . .	32.00
8760. Cia. de Servicios Eléctricos, S. A. Ord. 8833. 100 sockets de cadena. S. y O. Públicas . . . . .	75.00	8776. Elías B. Gorrichátegui. Ord. 1077. Trabajos de mecánica. S. y O. P. . . . .	35.50
8761. Tiburcio Franco. 25 Candados. Educación . . . . .	15.00	8776. Elías B. Gorrichátegui. Ord. 968. Trabajos de mecánica. S. y O. P. . . . .	45.95
8762. Almacén General del Gobierno. T. Nacional. Ord. 8153,82 57. Útiles de Oficina. S. y O. P. . . . .	15.50	8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros al servicio de S. y O. P. durante Febrero de 1943. S. y O. P. . . . .	3.15
8762. Almacén General del Gobierno. T. Nacional. T. Nacional. 7216, 7480, 8321. Materiales. S. y O. P. . . . .	505.80	8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros al servicio del Min. de S. y O. P. durante Julio de 1943 . . . . .	28.07
8763. Navegación Chitreana. Transporte de Panamá a Taboga, materiales. S. y O. Públicas . . . . .	26.80	8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros al servicio de la Sección de O. Públicas durante Abril de 1943. . . . .	7.00
8764. Cia. de Elevadores Otis. Inspección de un elevador de pasajeros instalado en el Palacio Nacional durante Septiembre de 1943. S. y O. P. . . . .	20.00	8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros al servicio de la Sección de Plantas Eléctricas durante Julio de 1943. S. y O. Públicas . . . . .	12.30
8765. Sociedad Ganadera Nacional, S. A. Por 5.897 libras de carne suministradas al Hospital Santo Tomás, del 1 al 11 de Agosto de 1943 y 10.926 libras de carne del 12 al 31 de Agosto de 1943. S. y O. P. . . . .	2.959.68	8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros al servicio del Ministerio de S. y O. P. durante Junio de 1943. . . . .	119.88
8766. M. A. Garrido. Ord. 7929. 25 yardas cúbicas de arena. S. y O. P. . . . .	58.75	8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros al servicio de la Sección de Ingeniería de Construcciones durante Junio de 1943. S. y O. P. . . . .	278.64
8767. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 8155, 8256. Mercancías. S. y O. P. . . . .	36.00	8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Trabajos efectuados en el Taller de Aguadulce por orden de S. y O. P. . . . .	78.50
8768. Manuel S. Aquilino R. Calificadores. Competencia Maestros de Escuela Primaria. El 11 de Septiembre de 1943. . . . .	100.00	Muelles. Tesoro Nacional. Trabajos efectuados en el Taller de Aguadulce por orden de S. y O. P. . . . .	2.00
8769. Transportes Aereos Centro-Americanos. Servicio de transporte de sacos de correos de Panamá a Centro América, del 26 de Julio al 25 de Agosto de 1943. G. y Justicia . . . . .	123.00	8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Valor de 75.94 m <sup>3</sup> de piedra suministrados de la Cantera El Roble por orden del Dep. de O. P. durante Julio de 1943. S. y O. P. . . . .	27.82
Octubre 19		8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Valor de 9.55 m <sup>3</sup> de piedras suministrados por orden del Departamento de O. P. durante Junio de 1943 . . . . .	28.65
8770. Joseph Vernon. Indemnización de conformidad con la Resolución No. 119 del 30 de Septiembre de 1943. S. y O. P. . . . .	375.00	8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Valor de 5 m <sup>3</sup> de piedra suministrados de la Cantera de Penonomé por orden de Diseños y Construcciones. S. y O. P. . . . .	15.00
8771. Caja del Seguro Social. Partidas pendientes de pago que corresponden al G. Nacional como patron. H. y Tesoro. . . . .	874.28	8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Materiales suministrados por orden del Ministerio de S. y O. Públicas . . . . .	8.58
8772. José Caride. Por 150 galones de gasolina 76 y 3 cuartos de aceite Triton. G. y Justicia . . . . .	55.55	8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Trabajos efectuados en el Taller de Aguadulce por orden de S. y O. Públicas. . . . .	11.50
8773. Aerovías Nacionales de Colombia. Correo transportado en las líneas aéreas de Colombia, procedentes de Panamá durante Septiembre de 1942 . . . . .	519.96	8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Trabajos efectuados en el Taller de Aguadulce por orden de S. y O. Públicas. . . . .	
8773. Aerovías Nacionales de Colombia. Correo transportado en las líneas aéreas de Colombia, procedente de Panamá durante Noviembre de 1942. G. y Justicia . . . . .	426.16		
8773. Aerovías Nacionales de Colombia. Correo transportado en las líneas aéreas de Colombia, procedente de Panamá durante Octubre de 1942. G. y Justicia . . . . .	406.71		
8774. West India Oil Company, S. A. Artículos suministrados durante Agosto de 1943. S. y O. P. . . . .	225.00		

tuados en el Taller de Aguadulce por orden del Departamento de O. Públicas . . . . .	3.00	Nacional. Gastos Menudos destinados al servicio de los Prisioneros de Guerra y sus custodias. G. y Justicia . . . . .	117.62
8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Trabajos efectuados en el Taller de Aguadulce por orden del Departamento de Diseños y Construcciones. S. y O. P. . . . .	4.00	8780. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía. G. y Justicia . . . . .	332.74
8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Trabajos efectuados en el Taller de Aguadulce al Departamento de O. Públicas . . . . .	9.00	8780. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía. G. y Justicia . . . . .	345.04
8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Trabajos efectuados al Departamento de Diseños y Construcciones. S. y O. Públicas. . . . .	9.00	8781. Compañía Naviera Laffargue, S. A. Transporte marítimo. S. y O. P. . . . .	4.00
8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Trabajos efectuados en el Taller de Aguadulce por orden de S. y O. Públicas . . . . .	75.00	8781. Compañía Naviera Laffargue, S. A. Transporte marítimo. S. y O. P. . . . .	7.00
8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Trabajos efectuados en el Taller de Aguadulce por orden del Ministerio de S. y O. P. . . . .	29.00	8782. Pintura General, S. Anónima. Ord. 8997. 10 galones de pintura blanca. S. y O. Públicas . . . . .	34.00
8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Trabajos efectuados en el Taller de Aguadulce al Departamento de O. Públicas . . . . .	6.00	8782. Pintura General, S. Anónima. Ord. 9022. 13 galones de pintura. S. y O. P. . . . .	44.20
8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Materiales suministrados por orden del Min. de S. y O. P. . . . .	1.70	8783. Cia. de Productos de Arcilla, S. A. Ord. 8495. Materiales. S. y O. P. . . . .	344.00
8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Materiales suministrados por orden del Ministerio de S. y O. Públicas . . . . .	2.19	8783. Cia. de Productos de Arcilla, S. A. Ord. 7232. Materiales. S. y O. P. . . . .	52.36
8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Reparaciones y materiales al Departamento de O. P. . . . .	8.50	8784. Koday Panamá Ltda. Ord. 1770. 1 película en colores. S. y O. P. . . . .	206.87
8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Materiales suministrados al Departamento de S. y O. P. . . . .	28.33	8785. Unión Oil Company. Ord. 7391. 6 tanques Diesel. S. y O. P. . . . .	48.68
8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Trabajos efectuados en el Taller de Aguadulce por orden del Ministerio de S. y O. P. . . . .	2.00	8785. Unión Oil Company. Ord. 7708. 30 barriles de aceite Diesel. Educación . . . . .	243.30
8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Trabajos efectuados en el Taller de Aguadulce por orden del Departamento de Ingeniería de Construcciones. S. y O. P. . . . .	16.50	8785. Unión Oil Company. Ord. 9132. 1 tanque de kerosene y 1 vacío. Educación . . . . .	12.83
8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Trabajos efectuados en el Taller de Aguadulce por orden del Ministerio de S. y O. P. . . . .	1.50	8785. Unión Oil Company. Ord. 8145. 550 galones de aceite Diesel. S. y O. P. . . . .	81.13
8777. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros al servicio del Ministerio de Educación durante Abril de 1943 . . . . .	2.24	8786. Retiro Matías Hernández. Compras varias. S. y O. P. . . . .	2.263.24
8778. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros al servicio del Ministerio de Educación durante Marzo de 1943 . . . . .	9.60	8787. Administración General de Transportes y T. A. Arango. Materiales comprados por por esta Sección. S. y O. P. . . . .	201.24
8778. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros al servicio del Ministerio de Educación durante Junio de 1943 . . . . .	122.38	8788. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía. G. y Justicia . . . . .	202.10
8778. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros al servicio del Ministerio de Educación durante Mayo de 1943 . . . . .	101.88	8788. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía. G. y Justicia . . . . .	163.20
8778. Sección de Ingeniería de Caminos y Muelles. Tesoro Nacional. Gasolina y aceite a los carros al servicio del Ministerio de Educación durante Abril de 1943. S. y O. Públicas . . . . .	110.34	8788. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos del Cuerpo de Policía. G. y Justicia . . . . .	6.50
8779. Intendente General de la Policía		8789. Raymond Concrete Pile Co. Material, equipo y mano de obra para la construcción del Cuartel y Cárcel de Policía de Colón, etc. S. y O. P. . . . .	18.079.95
		8790. Víctor M. Chanson, Ecónomo. Gastos efectuados durante la primera quincena de Octubre de 1943 . . . . .	2.222.10
		8791. Hospital Santo Tomás, Fondo Rotativo. Gastos Menudos desde el 18 de Septiembre al 30 de Septiembre d 1943. S. y O. Públicas . . . . .	10.748.49
		8792. Julián Felipe Aguilera. Alimentos y hospedaje a varios empleados de la Sección de Ingeniería y Construcciones. S. y Obras Públicas . . . . .	98.00
		8793. Ministerio de S. y O. P. Para reintegrar a la Cuenta de Ministro de S. y O. P. Gastos Menudos . . . . .	271.04
		8794. Francisco de J. Pinzón y otros. Viáticos que le corresponden como Inspectores y Auxiliares de Educación Primaria en las Provincias Escolares del Interior. Educación . . . . .	690.50
		8795. Camilo A. Chapman V. Ord. 6870. Materiales. H. y Tesoro . . . . .	15.335.45
		8796. Juan E. Pérez. Ord. 1070. 150 pies de madera. S. y O. Públicas . . . . .	123.75
		8797. Manuel María Aguilera. Alquiler de una mula al Ingeniero Bolívar Ponce durante 10 días de Julio; alquiler de un caballo y una mula durante 3 días. S. y Obras Públicas . . . . .	28.00
		8798. Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas. Ord. 8687. 6 rastrillos completos. Educación . . . . .	12.00
		8799. Guardia y Cia. Ltda. Ord. 7979. 10 galones de pintura. Educación . . . . .	32.50
		8800. Guillermo I. Quijano. Ord. 8964. Uti-	

les de Oficina. Educación . . . . .	33.00	8822. Tulio Rivera. Endosado a Emilia U. de Ponce. Honorarios como perito. G. y Justicia . . . . .	10.00
8801. Almacén 25 Centavos. Ord. 8440. Útiles de Oficina. Educación. . . . .	21.60	8823. United Fruit Co. Transporte de postales. G. y Justicia . . . . .	115.96
8802. Banco Nacional. Para cubrir el sobregiro de la Cuenta del Bienio 1935-1936. H. y Tesoro. . . . .	12.00	8823. United Fruit Co. Transporte de postales. G. y Justicia . . . . .	3.85
8802. Banco Nacional. Para cubrir el sobregiro de la Cuenta del Bienio 1939-1940. H. y Tesoro. . . . .	215.27	8823. United Fruit Co. Transporte de postales. G. y Justicia . . . . .	4.26
8803. Samuel Friedman Inc. La Mascota. Ord. 7936. 2 uniformes completos de kaki. S. y O. Públicas . . . . .	20.00	8823. United Fruit Co. Transporte de postales. G. y Justicia . . . . .	4.34
8804. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado en Junio de 1943. S. y O. P. . . . .	1.18	8823. United Fruit Co. Transporte de postales. G. y Justicia . . . . .	1.94
8805. Cecilio G. Sterling. Gasolina al carro del Inspector de Construcciones. S. y O. Públicas . . . . .	6.00	8823. United Fruit Co. Transporte de postales. G. y Justicia . . . . .	2.26
8806. Depósito de Maderas. Ord. 5074. 40 piezas de maderas. S. y O. P. . . . .	79.20	8824. Adic. Alquiler de locales para Correo. Junio de 1943 . . . . .	20.00
8807. Régulo Martínez. Servicios prestados por recibo y acondicionamiento de muestras de hígado, durante Septiembre de 1943. S. y O. Públicas . . . . .	20.00	8825. Gastos de Representación del Cuerpo Diplomático. Noviembre y Diciembre de 1943 . . . . .	9.300.00
8808. Icaza y Cia. Ltda. Ord. 1000. Materiales. S. y O. P. . . . .	272.00	8826. Gastos de Oficina del Cuerpo Consular. Noviembre y Diciembre de 1943 . . . . .	2.816.00
8809. The Star and Herald Co. Trabajos efectuados para la Lotería Nacional. S. y O. Públicas . . . . .	329.50	8827. Gastos Menudos del Ministerio de S. y O. P. Septiembre de 1943 . . . . .	690.96
8810. Radiodifusora "La Voz de la Victor". Propaganda regular durante Agosto de 1943. S. y O. P. . . . .	150.00	8828. Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas. Ord. 7671, 7637, 7639. Materiales. A. y Comercio . . . . .	700.00
8811. Epifanio Rodríguez. Transporte de cemento. S. y O. P. . . . .	130.00	8828. Sección de Agricultura e Industrias Agrícolas. Pago hecho a James T. Olsen durante 9 días y 5 días de hospedaje de hotel. A. y Comercio . . . . .	153.48
8812. La Villa de Caracas. Ord. 8836. 2 docenas de frazadas. G. y Justicia . . . . .	36.00	8829. La Nueva Campana. Ord. 9070. 3 ollas medianas. Educación . . . . .	7.50
8813. Mueblería El Esfuerzo. Victor Moreno. Ord. 9077. 1 escritorio de caoba. G. y Justicia . . . . .	100.00	8829. La Nueva Campana. Ord. 9068. 9068. Mercancías. Educación . . . . .	10.20
8814. Carlos E. Carrasquilla. Endosado al Banco Nacional. Por 238 raciones a los detenidos de la Cárcel Pública durante la segunda quincena de Octubre de 1943. G. y Justicia . . . . .	83.30	8830. Arosemena Hnos. Ord. 9095. Materiales. G. y Justicia . . . . .	218.10
8816. Compañía Ah Shu, S. A. Res. 2463. Devolución de Derechos de introducción. H. y Tesoro. . . . .	211.14	8830. Arosemena Hnos. Ord. 2286, 6787, 8298. Materiales. G. y Justicia . . . . .	104.00
8817. Jorge Luis Mackay. Ord. 8844. Instrumentos de música. G. y Justicia . . . . .	19.45	8831. Mario Galindo y Cia., S. A. Ord. 8077. 2 cubos de agua. Educación . . . . .	6.00
Octubre 20		8832. La Oficina Ideal. Ord. 9214. Útiles de Oficina. G. y Justicia . . . . .	52.50
8818. Guillermo E. Quijano. Ord. 9229. Útiles de Oficina. G. y Justicia . . . . .	11.85	8833. Comisariato El Terraplén. Ord. 8795. Mercancías. G. y Justicia . . . . .	47.00
8818. Guillermo E. Quijano. Ord. 9229. Útiles de Oficina. G. y Justicia . . . . .	11.85	8834. Glaister Baxter, Director del Servicio de Fomento Agrícola de Chiriquí. Viáticos durante la segunda quincena de Septiembre de 1943. . . . .	181.35
8818. Guillermo E. Quijano. Ord. 9085. Útiles de Oficina. G. y Justicia . . . . .	8.85	8834. Glaister Baxter, Director del Servicio de Fomento Agrícola de Chiriquí. Gastos Menudos durante la segunda década del mes de Septiembre de 1943. A. y Comercio . . . . .	224.05
8818. Guillermo E. Quijano. Ord. 9291. Útiles de Oficina. G. y Justicia . . . . .	8.85	8835. United Fruit Co. Pasaje de tercera clase para Alfredo Zelaya Cano, de Balboa a Corinto. G. y Justicia . . . . .	32.00
8818. Guillermo E. Quijano. Ord. 9204. Útiles de Oficina. Educación . . . . .	17.70	8836. Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. Gastos Menudos hasta el 27 de Septiembre de 1943. A. y Comercio . . . . .	488.50
8818. Guillermo E. Quijano. Ord. 8260. 2000 liquidaciones del impuesto sobre Introducción de gasolina. H. y Tesoro . . . . .	80.00	8837. Sastrería Bazar Francés. Ord. 8069. 2 uniformes completos. S. y O. P. . . . .	20.00
8819. Bazar Escolar. Ord. 8572. Regaderas medianas. Educación . . . . .	12.00	8838. Sección de Ingeniería Sanitaria. Sección de Construcciones. 124 yardas de piedra durante Marzo, Mayo y Junio de 1943. S. y O. Públicas. . . . .	372.00
8819. Bazar Escolar. Ord. 12473. 1 docena de canastas para botar papeles de paja. Educación. . . . .	9.00	8839. Colon Import and Export Co. Ltda. Res. 2498. Devolución de Depósito Especial. H. y Tesoro. . . . .	22.00
8819. Bazar Escolar. Ord. 6809. 2 canastas para botar papeles. H. y Tesoro . . . . .	1.50	8840. All America Cables and Radio Inc. Servicios cablegráficos durante Abril de 1943. G. y Justicia . . . . .	181.06
8820. Santiago Saldaña. Acarreo del 28 de Julio, y 5 días de Agosto de 1943. S. y O. Públicas . . . . .	379.80	8841. Cia. de Ventas al por Mayor de Llantas y Accesorios. Ord. 8664. 6 candados Yale. H. y Tesoro. . . . .	21.60
8821. C. G. de Haseth y Cia., S. A. Ord. 8276. Medicinas. G. y Justicia . . . . .	4.00	8842. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 8834. Accesorios eléctricos. S. y O. P. . . . .	75.00
8821. C. G. de Haseth y Cia., S. A. Ord. 7741, 7743, 7768. Medicinas. Educación. . . . .	42.50	8843. Patricio Garrido. Acarreo de cemento a varias construcciones del Interior. S. y O. Públicas . . . . .	132.00
8822. Aurelio Jiménez Jr. Endosado a Emilia U. de Ponce. Honorarios como perito. G. y Justicia. . . . .	10.00	8844. Francisco Damián. Ord. 8842. 1 escritorio de caoba. H. y Tesoro . . . . .	100.00

8845. Ricardo A. Miró. Ord. 9010. Artículos suministrados. H. y Tesoro	3.50	8859. Pedro A. Rodríguez. Cemento acarreado para varias construcciones del Interior. S. O. P.	145.00
8846. Panamá América. Aviso durante 3 días de Septiembre de 1943. H. y Tesoro	4.20	8860. Sección de Construcciones. Ord. 1086; Pinturas. S. O. P.	65.50
8847. Swift and Co. Res. 2446. Devolución de Impuestos de Introducción. H. y Tesoro	8.55	8860. Sección de Construcciones. Por 49 1/2 yardas cúbicas de piedra en Feb Marzo, Mayo y Junio de 1943. S. O. P.	148.50
8848. Francisco J. Morales. Ord. 9037. Materiales suministrados a H. y Tesoro	1.423.75	8861. Francisco Saldaña. Trabajos ejecutados en varias escuelas. S. O. P.	600.00
8849. Banco Nacional de Panamá. Cobro No. 107325. Valor giro de American Bank Note Co. de N. Y., a cargo de G. y Justicia, 4 cajas de Estampillas de correos. Ord. 4648. G. y Justicia	1.130.99	8861. Francisco Saldaña. Trabajos ejecutados en varias escuelas. S. O. P.	930.00
8850. Stevrog Jeetru. Endosado a Alberto Macías. Res. 2499. Devolución de Derechos Comerciales. H. y Tesoro	100.00	8861. Francisco Saldaña. Trabajos ejecutados en varias escuelas. S. O. P.	175.04
8851. Julio C. Contreras. Mercancías suministradas al Almacén del Gobierno. S. y O. Públicas	4.50	8861. Francisco Saldaña. Trabajos ejecutados en varias escuelas. S. O. P.	260.00
8852. American Airways Inc. Pasaje al Ingeniero David Samudio. S. y O. P.	197.25	8862. Ciro Simons. Acarreo de cemento a varias construcciones del Interior. S. O. P.	223.50
8853. American Airways Inc. Pasaje de Chicago a Panamá para Erasmo Méndez Jr. Educación	198.15	8863. Agustín Vidal. Acarreo de cemento a varias construcciones del Interior. S. O. P.	303.75
8853. American Airways Inc. Pasaje para Atilio Machiavelo y Sra., de Panamá a Guayaquil. Educación	168.00	8864. Aldous & Fessler. Ord. 9190; 9176; 9168; Materiales. A. y C.	1.634.00
8853. Mercurio. Aviso en los números 158 y 159. S. y O. P.	14.40	8865. Víctor Moreno C. Ord. 9177; 1 escritorio de caoba. A. y C.	100.00
8853. Mercurio. Propaganda del Programa Agrícola del Gobierno Nacional durante Septiembre de 1943.	75.00	8866. Cardoze y Lindo. Ord. 817; 1 motor D-3400 Diesel. S. O. P.	1.525.66
8853. Mercurio. Propaganda del Programa Agrícola del Gobierno Nacional durante Agosto de 1943	75.00	8867. George Hamilton. Reparación y limpieza a la lancha Presidente Gob. y Just.	28.50
8854. Gervasio Rojas. Transporte de cemento. S. y O. P.	65.00	8888. Waldo Suárez & Cia. Ltda., Flete marítimo de 100 sillas	75.00
8855. Saturnino Robles. Cemento acarreado. S. y O. P.	58.50	8869. Mario Preciado & C <sup>o</sup> Cia. Ltda. Ord. 8715; Libros. Educ.	219.00
8856. Victor M. Pérez. Acarreo de cemento a varias construcciones del Interior. S. y O. Públicas	260.00	8870. Comisariato Terraplén. Ord. 4756; Mercancías. Educ. T.	9.75
8857. Almacén General del Gobierno. T. Nacional. Ord. 7942, 8167, 8173, 8186, 8220, 8271, 8290, 8299, 8300, 8308, 8313, 8314, 8337, 8338, 8366, 8394, 8395, 8402, 8404, 8405, 8407, 8408, 8409, 8410, 8462, 8474, 8509, 8528, 8549. Materiales. S. y O. P.	5.371.30	8871. Alcides Rodríguez End. Emilia U. de Ponce Alquiler de carro, misión judicial G. y J.	13.00
8857. Almacén General del Gobierno. T. Nacional. Ord. 8555, 8556, 8558, 8561, 8590, 8591, 8619, 8631, 8632, 8633, 8637, 8651, 8813. Materiales. S. y O. P.	3.396.77	8872. Inés B. de Quintero. Alquiler de la Oficina del Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. A. C.	30.00
8857. Almacén General del Gobierno. T. Nacional. Ord. 3483, 3491, 3679, 3856, 3877, 3938, 4048, 4199, 4402, 4412, 4617, 4785, 4918, 4950, 5143, 5245, 5420, 5421, 5439, 5457, 5458, 5459, 5460, 5461, 5462. Materiales. S. y O. P.	4.325.04	8873. G. G. Guardia Jaén Pagador Gral. Viáticos durante el pago de la 2 <sup>a</sup> quin. de Sept. de 1943. S. O. P.	89.45
8857. Almacén General del Gobierno. T. Nacional. Ord. 2404, 7767, 8165. Materiales. S. y O. Públicas	235.40	8874. Ferrería Chiricana (M. Olivares). Ord. 1138; Materiales. S. O. P.	148.05
8857. Almacén General del Gobierno. T. Nacional. Ord. 7009, 7022, 7059, 7097, 7099, 6951, 6972, 6973, 6975, 6998, 7002, 7003, 6776, 6833, 6837, 6906, 6907, 6910, 6928, 6699, 6751, 6766, 6774, 6775, 7104, 7203, 7213, 7235. Materiales. S. y O. P.	6.318.67	8875. Desiderio Bourdett. Alimentación y hospedaje como jefe de Mecánicos y a mi chausfer durante Sept. 1943. S. O. P.	105.90
8857. Almacén General del Gobierno. T. Nacional. Ord. 7939, 7941, 7943, 7965, 8004, 8070, 8149, 7838, 7909, 7914, 7916, 7924, 7927, 7930, 7938, 7833, 7860, 7870, 7878, 7879, 7880, 7942, 7497, 7509, 7675, 7714, 7781, 7823, 7294, 7354, 7365, 7370, 7382, 7385, 7386, 7491. Materiales. S. y O. P.	4.132.79	8876. Melecio A. de Lima. Ord. 830, 869, 913, 1040, 1076. Materiales S. O. P.	139.50
8858. Aurora Bal (Hotel Santiago). Alimentación suministrada a varios empleados de la Secc. 3 <sup>a</sup> Construcciones, durante Agosto y Sep. de 1943. S. O. P.	55.40	8877. Constructora Chiricana S. A. Por 400 tejas Imperiales. S. O. P.	36.00
8858. Aurora Bal (Hotel Santiago). Alimentación y alojamiento a empleados de S. O. P. durante Sept. de 1943, al 12 de Oct. de 1943	145.00	8878. Corp. Universal de Exportación. Ord. 9772, por 5,850 ydas. de kaki Gob. y Justicia	3.217.29
		8879. Ernestina Vega de Tejada End. Banco Nal. Energía eléctrica suministrada al alumbrado de Nata en Septiembre de 1943. S. O. P.	246.24
		8880. Yolanda Rodríguez. Alimentación suministrada al mecánico Pablo E. Ledesma de la Secc. de Plantas Eléctricas del 13 al 20 de Marzo de 1943. S. O. P.	8.00
		8881. Blas E. Pérez. Acarreo de cemento a varias construcciones del Interior. S. O. P. Octubre 21	115.00
		8882. Cia. Naviera Laffargue S. A. Flete marítimo S. O. P.	6.75
		8883. Alvarado Hnos. Ord. 9131; 120 lbs. de plomo. S. O. P.	22.80
		8883. Alvarado Hnos. Ord. 9125; 200 lbs. de plomo S. O. P.	38.00
		8884. Angel Santos Delgado End. Estación de Javillo. Acarreo de cemento. S. O. P.	76.80
		8885. Agustín Bosquez End. Tesoro Prov. Pmá. Res. 2490; Dev. de Depósitos de garantía H. y T.	72.00
		8886. Juan M. Ramirez. Viáticos durante Agosto de 1943. S. O. P.	62.00
		8887. Diego Villarreal. Ord. 1136; 1 mula color azulero oscuro S. O. P.	125.00
		8888. Francisco Damián. Ord. 1060; 1 escritorio de 4 gavetas. S. O. P. (Continuará)	55.00

## AVISOS Y EDICTOS

## AVISO

Aviso al público que he comprado al señor Diógenes de la Cruz Pinzón la cantina denominada EL BUEN VECINO, situada en La Chorrera.

Antonio Chín.

(Única publicación).

## CECILIO MORENO,

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal número 47-1882,

## CERTIFICA:

Que los señores José Pérez Fernández y Antonio Pérez Incógnito, mayores de edad, el primero vecino de La Chorrera y el segundo de este Distrito, han constituido la sociedad colectiva de comercio denominada José Pérez Fernández y Antonio Pérez Incógnito, Compañía Limitada, con domicilio en La Chorrera, Provincia de Panamá, con un capital de B. 5.000.00, y por el término de cinco (5) años. El primero aportó el 10% y el segundo el 90%.

Que la administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Antonio Pérez Incógnito, pero el uso de la firma estará a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente. En ausencia del primero el segundo tendrá la representación en la administración; y

Que el objeto de la compañía es la compra y venta de mercaderías, pudiendo hacer cualquier otro negocio lícito.

Así consta en la Escritura Pública Número 962 de 23 de Mayo de 1944, extendida en la Notaría a su cargo. Panamá, Mayo 23 de 1944.

CECILIO MORENO.

(Única publicación.)

## AVISO OFICIAL

El lunes, 19 de junio próximo, a las 11:30 a. m., se efectuará en la Oficina de la Administración de Lotes Urbanos en Panamá, el sorteo de las parcelas siguientes, ambas de forma triangular, ubicadas en la Manzana 65 de la ciudad de Colón:

Area N° 1, al Suroeste del Lote 27.

Superficie: 79.91 m<sup>2</sup>.

Area N° 2, al Este de los Lotes 26 y 27.

Superficie: 222 23 m<sup>2</sup>.

Únicamente se admitirán cheques de gerencia o certificados, girados a favor de la Administración de Lotes Urbanos.

Este Depósito deberá hacerse antes de las 11:30 a. m. del Sábado, 17 del citado mes.

Administración de Lotes Urbanos.

Panamá, 15 de Mayo de 1944.

## CECILIO MORENO,

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-1882.

## CERTIFICA:

Que el señor Camilio Rivera Sáenz ha vendido a los señores José Antonio González y Jacinto Tasón, su participación en la sociedad colectiva de comercio denominada "González, Rivera y Tasón, Compañía Limitada";

Que con motivo de la venta anterior los señores José Antonio González, Benita Hoquee de Tasón y Jacinto Tasón, han reformado el pacto social de dicha compañía en la forma siguiente: a) Que el capital social es de Seis Mil Balboas (B. 6.000.00), dividido en la proporción siguiente: González B. 3.000.00; Benita Hoquee de Tasón dos mil balboas (B. 2.000.00) y Jacinto Tasón B. 1.000.00; b) Que las utilidades se dividirán en proporción a dicho capital aportado; y c) Que la administración y dirección de los negocios, así como el uso de la firma social estará a cargo del socio González por el término de 6 meses, prorrogables a voluntad de los demás socios.

Así consta en la Escritura Pública Número 851 de 8 de Mayo de 1944, extendida en la Notaría a su cargo. Panamá, Mayo 8 de 1944.

El Notario Público Tercero,

CECILIO MORENO.

(Tercera Publicación)

## AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado del Circuito de Veraguas, en funciones de Alguacil Ejecutivo,

## HACE SABER:

Que se han fijado las horas hábiles del jueves 15 de Junio próximo para que tenga lugar en la Secretaría del Tribunal, el remate en pública subasta, de un bien inmueble de propiedad de Rosendo Jorge Herrera E., cuyo bien se encuentra inscrito en el Registro Público, como Finca Número 1550, al folio 80 del Tomo 231 de la Sección de Veraguas, que consiste en una casa construida en terreno Municipal, de tejas, con paredes de quincha, situada en la población cabecera del corregimiento de Atalaya, comprensión de este Distrito. Dicha finca tiene una extensión de 20 metros de frente por 12 de fondo teniendo como accesorios un patio que mide 28 metros 50 centímetros de ancho por 82 metros de fondo, y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: con patio y casa de Mercedes Viamonte; Sur y Occidente, con terrenos libres, y por el Oriente, con la plaza de la población. —Por el lindero Norte, avanza el patio una extensión de 8 metros 50 centímetros de frente que es lo llamado solar de la parte labrada de la casa, por lo cual excede el patio por el frente, 8 metros 50 centímetros sobre la extensión del frente de la casa. Sobre esta parte del solar sólo se remata el derecho de posesión, pues la construcción levantada posteriormente en esta parte del solar, no está comprendida en el título de la finca 1550 descrita.—El valor catastral de la finca es de B. 750.00, pero será postura admisible la que cubra las Dos Tercas Partes de dicho avalúo.

Para habilitarse como postor, el interesado deberá depositar previamente el 5% del valor del remate en la Secretaría del Tribunal, donde se suministrarán mayores datos sobre el bien descrito y sobre la licitación de que se trata.

Santiago, 8 de Mayo de 1944.

El Secretario,

J. Guillén.

(Tercera Publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

## HACE SABER:

Que la señora Maria Kecuero Arosemena vda. de Carrillo, mujer, mayor de edad, propietaria, con residencia en la casa número 26 de la Avenida del Perú de esta ciudad y con cédula de identidad personal número 281400, en escrito presentado el 25 de Abril de este año, solicita que se practique una inspección ocular para establecer los linderos de la finca de su propiedad titulada "La Cana", que aparece en el Registro Público como finca número 2232, inscrita en el tomo 41, folio 200 de la Pro-

## LA UNIVERSIDAD INTER-AMERICANA

abre concurso para, de acuerdo con el decreto N° 720 de 17 de noviembre de 1943, proveer una cátedra de francés que ha quedado vacante por renuncia del profesor titular; una cátedra mínima de Economía Política y una cátedra mínima de Ciencia Política. Los interesados podrán presentar a la Secretaría de la Universidad, desde la fecha hasta el día 5 de junio, todos los documentos comprobantes de su preparación e idoneidad, acompañados de una breve nota descriptiva de los mismos y de un curriculum vitae.

Panamá, mayo 15 de 1944.

EL RECTOR.

piedad, Sección de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Chepo. La inspección se efectuará el día 27 de Junio a las nueve de la mañana.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal y en la Corregiduría de Chepo, por el término de un mes, hoy cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a fin de que los que se crean con derecho a oponerse a la solicitud mencionada, se presenten al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del plazo señalado.

El Juez,

El Secretario,

(Única publicación)

OCTAVIO VILLALAZ.

Raúl Gmo. López G.

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Margarita Dávila viuda de Icaza desde el día veintinueve de parte pertinente dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Como quiera que han sido llenados los requisitos que exige el artículo 1616 del C. Judicial, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión testamentaria de Margarita Dávila viuda de Icaza desde el día veintinueve de Abril próximo pasado;

Que son legatarios, sin perjuicio de terceros, los señores Cecilio Ampuero de Chiari, Alfredo Chiari Ampuero, Francisco Aurelio Chiari Ampuero, Luis Ernesto Chiari Ampuero, Carlos Arturo Chiari Ampuero, Ayda Herclilia Chiari Ampuero de Robles, Lydia María Chiari Ampuero, Cecilia del Carmen Chiari Ampuero de Robles, María Josefa Icaza de Borrel, Isabel Icaza de Arosemena, Olga Margarita Icaza de Sosa, Carlos Eduardo Icaza Vásquez, María de Jesús Victoria, Jesús María Sosa D., Delmira Victoria G., Albertina Icaza de Ortega, Olga Margarita Jiménez, Carlos Enrique Jiménez y Emma Araúz;

Que son Albaceas el Lic. Alfredo Chiari Ampuero y el señor Jesús María Sosa Dutari, varón, mayor de edad, soltero, abogado y vecino de esta ciudad el primero, y varón, mayor de edad, casado, arquitecto, de este vecindario, el segundo; y

Ordena que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella, y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese y cópiese.—(fdo.) Octavio Villalaz.—Raúl Gmo. López G., Secretario."

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, por el término de treinta días, que se contarán desde la última publicación de este edicto, hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

El Secretario,

(Única publicación)

OCTAVIO VILLALAZ.

Raúl Gmo. López G.

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Nicolás Alejo Solano se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive dicen:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, Mayo diez y nueve de mil novecientos cuarenta y cuatro.

"VISTOS: .....  
"Como efectivamente ello es así, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"Que está abierto el juicio de sucesión intestada del Dr. Nicolás Alejo Solano desde el día 22 de Julio de 1943, fecha en que ocurrió la defunción;

"Que son sus herederos sin perjuicio de terceros doña Abigail Arias de Solano en su condición de cónyuge supérstite y sus hijos legítimos Celso Nicolás Solano Arias y Abigail Amelia Solano Arias; y ORDENA:

"Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él; y

"Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese.—(fdo.) Augusto N. Arjona Q.—(fdo.) Alfonso J. Ferrer, Secretario."

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, por el término de Treinta Días, hoy diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, y copia del mismo se tiene a disposición de parte interesada para su publicación legal.

El Juez,

El Secretario,

(Única publicación)

AUGUSTO N. ARJONA Q.

Alfonso J. Ferrer.

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión Testada de Manuel María Jiménez, se ha dictado un auto cupa parte resolutive dice:

"Juzgado del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS: .....  
Como el demandante ha traído la prueba requerida por la ley en estos casos especiales, el suscrito Juez del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y de conformidad con el artículo 1617 del C. Judicial, DECLARA:

Primero: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión testamentaria de Manuel María Jiménez, desde el día treinta y uno (31) de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres (1943), fecha en que ocurrió su defunción;

Segundo: Que es su heredera, a beneficio de inventario, la señora Bernardina Bartuano viuda de Jiménez, conforme la cláusula del testamento;

Tercero: Que es Albacea la mencionada Bernardina Bartuano viuda de Jiménez, según la voluntad del testador en su disposición quinta, del referido testamento; y

ORDENA que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella, y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del C. Judicial.

Cópiese y notifíquese.—Manuel de J. Vargas D.—El Secretario, Leandro Ulloa."

Por tanto, he fijado edicto hoy veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el término.

El Juez,

El Secretario,

(Primera publicación)

MANUEL DE J. VARGAS D.

Leandro Ulloa.

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que Ricardo Fulgencio Lasso, panameño, mayor de edad, con residencia en la calle Juan B. Sosa No. 4 y con cédula de Identidad Personal número 47-2394, por medio de escrito de fecha 19 de Enero de 1940, ha solicitado a este Tribunal que previos los trámites legales, se le conceda título constitutivo de dominio sobre el bien que a continuación se describe:

Caca construida en un lote perteneciente al Municipio de La Chorrera ubicada en la antigua calle del Peligro, hoy Avenida Central, señalada con el número 7887. Dicha casa es de madera y techo de zinc, y mide seis metros con veinticinco centímetros de frente por ocho metros de fondo. Tiene como anexo un orinal que queda en la parte de atrás del patio, orinal construido de bloques de cemento y con las siguientes medidas lineales:

Frente, un metro cincuenta y cinco centímetros; fondo, un metro cincuenta centímetros; y altura, un metro ochenta centímetros.

Por tanto, se cita a todas las personas que se crean con derecho al inmueble descrito arriba, a fin de que se presenten al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días.

Este edicto se fija en lugar visible del Tribunal hoy dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

HERMOGENES DE LA ROSA.

El Secretario,

Mario Cal H.

(Segunda publicación)

#### EDICTO

El Gobernador Interino, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

#### HACE SABER:

Que el señor Pablo Rodríguez Adames, varón, mayor de edad, panameño, vecino de San Francisco, Provincia de Veraguas, casado, comerciante y con cédula de identidad personal No. 58-263, ha solicitado de este Despacho la adjudicación por compra del globo de terreno denominado "Hatillo", ubicado en San Francisco, de una superficie de Veinte y Tres Hectáreas con Mil Doscientos Treintidós Metros Cuadrados (23 Hts. 12332) m. c.) alinderado así:

Norte: Predio de Charles Hojman y terrenos libres;  
Sur: Río Gatú y terreno ocupado por Quiterio Concepción;

Este: Terrenos libres, y

Oeste: Río Gatú y terrenos libres.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público a la Alcaldía de San Francisco, por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador Interino,

J. A. ALCEDO.

El Oficial de Tierras, Srío. ad hoc,

J. A. Sanjur.

(Tercera Publicación)

#### EDICTO

El Secretario de la Gobernación, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas, Encargado interinamente del Despacho,

#### HACE SABER:

Que el señor Tomás Adrego, varón, mayor de edad, pa-

nameño, vecino del Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, casado, industrial y con cédula de identidad personal No. 61-293, ha solicitado de este Despacho la adjudicación a título de compra, del globo de terreno denominado "El Caracol", ubicado en el Distrito de Soná, de una superficie de Siete Mil Novecientos Doce Metros Cuadrados (0 Hts. 7912 m. c.), alinderado así:

Norte: Carretera Nacional;

Sur: Francisco Martinelli;

Este: Camino de Uтира, y

Oeste: Carretera Nacional.

En cumplimiento a las disposiciones legales sobre la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta (30) días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra copia se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo esto para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador Interino,

J. A. ALCEDO.

El Oficial de Tierras, Srío. ad hoc,

J. A. Sanjur.

(Tercera Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 35

El suscrito, Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, por el presente, emplaza a los reos prófugos Joseph Mitchell y Ernest Lynch, soltero, norteamericano, de diez y nueve años de edad, soldado al servicio del ejército de los Estados Unidos y con residencia en Fort Davis, Zona del Canal, el primero; y norteamericano, mayor de edad, soltero, soldado del ejército norteamericano, acantonado en Gatún, Zona del Canal, el segundo, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto más el de la distancia, comparezcan a estar en derecho en el juicio que se les sigue por el delito de "Lesiones Personales" en el cual se ha dictado una providencia y la parte resolutive del auto de enjuiciamiento que sigue:

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Como los procesados Joseph Mitchell y Ernest Lynch, aún no han comparecido a este Tribunal, a estar a derecho en el juicio que se les sigue por el delito de "Lesiones Personales", decretése nuevo emplazamiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2343 del Código Judicial, para que comparezcan al Juzgado en el término de doce (12) días, más el de la distancia, con la advertencia de que de no hacerlo, la omisión se apreciará como un indicio grave en contra de ellos, perderán el derecho de ser excarcelados bajo fianza, y la causa se seguirá sin que ellos intervengan.

Notifíquese:—(fdo.) Carlos Hormechea S.—(fdo.) J. B. Acosta, Secretario".

Juzgado Tercero Municipal.—Colón, trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

#### VISTOS:

Así lo resuelve, el que suscribe, Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara con lugar al seguimiento de causa contra de Joseph Mitchell, soltero, norteamericano, de diez y nueve años de edad, soldado al servicio del ejército de los Estados Unidos y con residencia en Fort Davis, Zona del Canal, y de Ernest Lynch, norteamericano, mayor de edad, soltero, soldado del ejército norteamericano, acantonado en Gatún, Zona del Canal, como infractores de disposiciones contenidas en el Título II, Capítulo II, Libro II del Código Penal, o sea por el delito de "Lesiones Personales" y como se encuentran en libertad bajo fianza de excarcelación se les deja gozar de dicho beneficio.

Provean los enjuiciados los medios de sus defensas. El juicio oral en esta causa ha de celebrarse a las diez de la mañana del día once (11) del mes de Enero próximo venidero.

Se concede a los fiadores de Mitchell y Lynch tres días de plazo para que los presenten a este Tribunal a que se notifiquen de este auto y para que los presenten el día y hora señaladas para la vista oral.

#### AVISO

El día 7 de Junio próximo, a las 8.00 a. m., tendrá lugar en el Tribunal Superior de esta ciudad, el sorteo de los siguientes lotes de la Sección "B", de la Parcelación "Sitio de Chilibre":

2	—	5	—	6	—	7	—	8
9	—	10	—	11	—	12	—	13
13A	—	14	—	18	—	20	—	30
32	—	34	—	36	—	38	—	49
58	—	63	—	68	—	70	—	72

Se aceptarán solicitudes para este sorteo, hasta las 8:00 a. m. del día anterior.

G. TAPIA C.,

Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Cópiense y notifíquese. (fdo.) Carlos Hormechea S. — (fdo.) J. B. Acosta, Secretario.

Se les advierte a los enjuiciados que si comparecieren se les oír y se les administrará la justicia que les asiste, de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen a los procesados del deber en que están de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero de los procesados, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se les sindicó, si sabiéndolo no los denuncian oportunamente.

Se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

CARLOS HORMECHEA S.

El Secretario,

J. B. Acosta.

(Cuarta publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO N° 46

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Vicente Salcedo, de generales desconocidas y vecino del Corregimiento de "Cativa", Distrito de Colón, en el mes de Enero de 1943, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Lesiones personales", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 20 de octubre de 1943 y providencia de fecha 10 de los corrientes, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto de enjuiciamiento, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte al enjuiciado Vicente Salcedo que si compareciere se le oír y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le sindicó, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de esta Secretaría y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL durante cinco veces consecutivas. (Artículo 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, a los quince días del mes de mayo de 1944.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Cuarta publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO N° 47

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a José Leandro Cuero o José Montaña (a) "Pata de marullo", colombiano, delgado, alto de estatura, pelo suelto, claro y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Violación carnal", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 27 de diciembre de 1943 y providencia de fecha 10 de los corrientes, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto de enjuiciamiento, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte al enjuiciado Cuero o Montaña que si compareciere se le oír y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le sindicó, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de esta Secretaría y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL durante cinco veces consecutivas. (Artículo 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, a los quince días del mes de mayo de 1944.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Cuarta publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO N° 48

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Pedro Hernández, panameño, cuyas demás generales se desconocen, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Rapto", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 21 de octubre de 1943 y providencia de fecha 10 de los corrientes, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto de enjuiciamiento, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte al enjuiciado Hernández que si compareciere se le oír y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de esta Secretaría y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL durante cinco (5) veces consecutivas. (Artículo 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, a los quince días del mes de mayo de 1944.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Cuarta publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO N° 49

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a María Mercedes Rivera, panameña, de veintinueve años de edad, soltera, de oficios domésticos, morena y vecina de esta ciudad en el mes de mayo de 1940 y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Lesiones personales", en el cual se dictó auto de enjuiciamiento en su contra el 13 de enero último, y providencia de fecha 10 de los corrientes, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto de enjuiciamiento, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte a la enjuiciada Rivera que si compareciere se le oír y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelada bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del

Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero de la reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le indica, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de esta Secretaría y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL durante cinco (5) veces consecutivas. (Artículo 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, a los quince días del mes de mayo de 1944.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Cuarta publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO N° 50

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Zoila Rosa Mayorga, de generales desconocidas, la cual según informes obtenidos es de color blanco, bastante gorda, natural de Nicaragua y de regular estatura, fué vecina de esta ciudad en el mes de noviembre de 1940 y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Corrupción de menores", cometido en perjuicio de la menor Maxima Villaverde, en la cual se dictó auto de enjuiciamiento en contra el 16 de febrero último, y providencia de fecha 10 de los corrientes, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del edicto emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto de enjuiciamiento, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte a la enjuiciada Mayorga que si compareciere se le oír y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelada bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero de la reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le indica, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de esta Secretaría y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL durante cinco (5) veces consecutivas. (Artículo 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, a los quince días del mes de mayo de 1944.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez

(Cuarta publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO N° 51

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Zoila Rosa Mayorga, de ge-

#### AVISO

##### A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a las 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasado un valor de R. 0.10.

nerales desconocidas, la cual según informes obtenidos por este Tribunal es natural de Nicaragua, de color blanco, de regular estatura, bastante gorda y residia en esta ciudad en el mes de noviembre de 1940 y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Corrupción de menores", cometido en perjuicio de la menor Ana Rosa Román o Joaquín Cosío, en el cual se dictó auto de enjuiciamiento el 3 de marzo último, y providencia de fecha 10 de los corrientes, en la cual se decretó nuevo emplazamiento en atención de que se hubo vencido el término del edicto-emplazatorio fijado por treinta días para notificarle el referido auto de enjuiciamiento, sin haber comparecido aún a estar a derecho en dicho juicio.

Se advierte a la enjuiciada Mayorga que si compareciere se le oír y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, la causa se seguirá sin su intervención y perderá el derecho de ser excarcelada bajo fianza.

Salvo las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero de la reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le indica, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar público de esta Secretaría y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL durante cinco (5) veces consecutivas. (Artículo 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, a los quince días del mes de mayo de 1944.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Cuarta publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 56

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto cita y emplaza al reo FERNANDO RACHELL, de treinta años de edad, colombiano, casado, periodista, sin Cédula de Identidad Personal, vecino de esta ciudad en el mes de Junio de 1942 y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria de segunda instancia dictada por el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial en su contra por el delito de "Seducción", la cual reforma la de primera dictada por este Juzgado.

La parte resolutive de la sentencia de segunda instancia referida, dice as:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL.—Panamá, abril trece de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:

Por todo lo expuesto, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, REFORMA la sentencia consultada en el sentido de imponer a FERNANDO RACHELL, de calidades conocidas, a sufrir SEIS MESES DE RECLUSION en el lugar que indique el Poder Ejecutivo, y la confirma en todo lo demás.

Notifíquese, cópiase y devuélvase. (fdos.) Luis A. Carrasco M.—Enrique D. Díaz.—Erasmó Méndez.—Francisco A. Filós.—J. A. Pretelt.—H. de la Barrera, Srío."

Se advierte al reo Rachell que de no comparecer en el término que se le ha fijado, se le tendrá como legalmente notificado de la sentencia cuya parte resolutive se deja transcrita en este edicto.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy, diez y siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Cuarta publicación)



Endara Riba S. A., cereales-Corn Flakes 300 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	611	D. de Lima Ltd., leche (heque) higueroña 2 bultos de Buenaventura por . . . . .	240
Endara Riba S. A., tocino con porotos; salsa tuco; etc., 2530 bultos de Buenos Aires por . . . . .	8.641	Ministerio Agric. Comercio, repuestos para tractor 9 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	828
Aeroeléctrica S. A., bombillos eléctricos; cintas de aislar 53 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	577	Ministerio Agric. Comercio, semillas alfalfa, maíz colorado, alg. etc., 6 bultos de Callao por . . . . .	70
Carmen Ruiz, trabajo hecho 2 columnas hierro y enderezar por . . . . .	23	Cia. Panameña de Fuerza y Luz, fertilizador muriate abono químico 1.050 bultos por . . . . .	20
Irene French, máquina de sumar 2 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	750		
Casa Ahfá S. A., sardinas en latas 200 bultos de San Francisco por . . . . .	1.180	CUADRO NUMERO 313 DE 9 DE MARZO DE 1944	
Plomería de Arias, bombillos para radios; etc., 73 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	1.010	Almacén 25 Centavos, gaitas instrumentos de música 2 bultos de Río de Janeiro por . . . . .	562
Ferretería Tam. A. W. de Tam. alambre de hierro para gallinero 89 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	495	Novey y Luttrell Inc., enrejado de alambre de hierro 114 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	1.304
Martínez y Hermoso, pantalones de rayón para hombres; etc., 2 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	2.590	La Importadora S. A., alambre de púas 582 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	521
Guillermo Svab, manteles de algodón para mesas; etc., 7 bultos de San José Guat. por . . . . .	1.722	C. González Revilla Hno., pastillas para la tos 14 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	521
Servicios de Omproys S. A., llantas y tubos para autos 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	160	Imprenta de La Academia, tipos de metal para imprenta 7 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	526
Servicios de Omproys S. A., flashlight 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	178	Cia. George See S. A., salmón en latas rosado y rojo 30 bultos de San Francisco por . . . . .	394
Esteban García, fósforos 400 bultos de San Francisco por . . . . .	1.679	Enrique Halphen Cº Inc., sardinas en salsa de tomate 400 bultos de San Francisco por . . . . .	2.360
Casa Chen alambre de púas; clavos de alambre; etc., 600 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	1.756	Panama América Pub. Co. tinta para imprenta 4 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	241
Varela Fong Cº Ltda., sardinas en latas 100 bultos de San Francisco por . . . . .	590	Romero, papel higiénico, 100 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	408
L. Williams, madera usada 1 ton. por . . . . .	160	I. L. Maduro Jr., S. A., artefactos de madera (adornos madera) 4 bultos de Río de Janeiro por . . . . .	937
Victor Azrak, telas de lana dec. adic. dec. 24192.liq. 23206.1 de Nueva Orleans por . . . . .	772	Froilán Arce, repuestos para accesorios para autos, fluido frenos 17 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	484
Navarrete y Martínez Cia., muebles cromados 2 bultos de Manzanillo por . . . . .	97	I. L. Maduro Jr., S. A., perfumes 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	279
Luis Angelini, vino sauternes Favorito, tinto, y blanco 110 bultos de Valparaiso por . . . . .	606	Panama American Pub. Co. pieza de repuestos para prensa 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	66
M. Chayo, medias de seda artificial señoras 2 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	3.024	Nessin M. Bassan, redesillas 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	363
Moisés Chayo, linternas de mano 4 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	1.216	I. L. Maduro S. A., adornos de madera 16 bultos de Santos por . . . . .	3.102
Moisés Chayo, trajes de seda artificial para señoras 3 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	2.258	Alfredo Boehlen, aceite para uso externo y jarabe Robert 32 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	462
Moisés Chayo, tejidos de seda artificial 4 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	3.855	Smoot Beeson S. A., partes para refrigeradoras 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	40
Moisés Chayo, tejidos de seda artificial 2 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	2.729	Generoso E. Charles G., auto usado Mercury Coupe Mot. 992-95948 1 bulto por . . . . .	600
Nahmad Cº, tejido pura lana y sombrillas de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	2.219	The Wholesale Tire y Sup. Co., gatos, aceite para gatos rep. de autos 13 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	493
Moisés Chayo, tejidos de seda artificial 2 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	2.439	Moisés Abadi, zapatos de cuero 28 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	975
Elias Arosemena Cia. Ltd., algodón absorbente, vendas gasa, esparadrapo 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	192	Moisés Abadi, zapatos de cuero 8 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	300
Cardoze y Lindo, soldaduras eléct. con sus accesorios 3 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	598	Sección de Agricultura, rastras de discos agrícolas 24 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	4.276
C. G. de Haseh Cº, heameteneteramina, sollicitato metilo etc., 32 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	965	Barletta y Arosemena, salsa de tomate en frasco; de vidrio 50 bultos de San Francisco por . . . . .	158
Cardoze y Lindo, correas de cuero para transmisiones 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	390	Horna Hermanos, sardinas en tomates 100 bultos de San Francisco por . . . . .	320
La Importadora S. A., salmón en latas 46 bultos de San Francisco por . . . . .	533	Horna Hermanos, salmón rosado 50 bultos de San Francisco por . . . . .	582
John de Haseh, crema dental y polvo dentífrico pepsodent 65 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	1.235	Luis F. Pérez, urodonal granulados; far do-rine; etc., 18 bultos de Río de Janeiro por . . . . .	1.538
Bargoon Gilmartin, bencina, 10 bultos por . . . . .	2	Casa Chial S. A., candados de hierro 3 bultos de Buenos Aires por . . . . .	460
Moisés Chayo, peines negros de acetato 14 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	1.035	Cia. Editora Nacional S. A., tarjetas y sobres en blanco 2 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	353
La Importadora S. A., pasadores para el caballo 2 bultos de Manzanillo por . . . . .	375	José María Alvarez, botones fabricados de comp. de Urea y Fenol 2 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	101
Cia. Editora Nacional S. A., carton ord. gris 204 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	498	Alfredo O. Boyd, Farmac. Americana talco boratado para hombres; etc. 6 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	124
Esteban Durán A., vino tinto y blanco 186 de Valparaiso por . . . . .	1.090	The Panamá Coca Cola B. Cº concentrado de naranja para bebidas gaseosas 4 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	7
Heurtematte Cia., marcos de madera 2 bultos de Manzanillo por . . . . .	123	R. F. Walters, discos para fonógrafos 6 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	1.415
Heurtematte Cia., charola de laca, artefactos de madera etc., 3 bultos de Manzanillo por . . . . .	170	Stephan Holzer, lona (repuestos para má-	159
Navarrete y Martínez Cia., alfombras jorian y cinturones piel lagarto 2 bultos de Manzanillo por . . . . .	237		

quinas de hacer pan 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	49	por . . . . .	2.333
De Lima y C <sup>o</sup> , sardinas y habichuelas en latas 32 bultos de San Francisco por . . . . .	181	A. Ferrer C <sup>o</sup> , anilinas en polvo y material anuncios 4 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	251
Ferretería Tam. A. W. de Tam., tachuelas de acero 5 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	134	A. Ferrer, Botica Francesa, jabón para manos, polvo para la cara, brillantina 3 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	139
De Lima y C <sup>o</sup> Ltda., alimentos para niños Cal y Tose) 9 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	342	Cervecería Nacional S. A., cepillos cerda y de caucho ord. lav. botellas etc., de Nueva Orleans por . . . . .	470
Aristides Romero, candados de hierro 1 bulto de Buenos Aires por . . . . .	189	Froilán Arce, repuestos y accesorios para autos 2 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	605
Angel María López (F. Cristo Rey), cápsulas medicinales; etc., 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	376	C. A. Masson S. A., crema dental 10 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	135
Ciro A. Quintero, piezas de repuesto de acero mot. marino Dies. 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	72	César Arrocha Graell Cía. S. A., crema desvaneciente y polvos para la cara 11 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	171
F. de Cajas Standard, cartón ordinario gris 438 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	965	Casa Chen, jabón lux, rinso escamas, life-buoy tocador etc. 26 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	1.436
A. C. A. Sasso y C <sup>o</sup> Emilio Güber, cueros curtidors, badanas 9 bultos de Buenos Aires por . . . . .	1.504	Print Ministerio Relaciones Ext. pasaportes diplomáticos 2 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	780
Aristides Romero, pastillas finas 3 bultos de Buenos Aires por . . . . .	181	Banco Agro-Pecuario e Ind. café pilado 222 bultos de Zona del Canal por . . . . .	1.697
C. Arrocha Graell C <sup>o</sup> , talco boratado; crema de afeitar; etc., 13 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	271	Mario Galindo, madera de pino 2109 de Nueva Orleans por . . . . .	821
Josefina de Pozo Díaz, auto Plymouth Sedán motor N <sup>o</sup> P4-302,863 1 por . . . . .	300	Fábrica Nacional de Helados, cucharitas de madera para helados 2 bultos de Buenos Aires por . . . . .	78
Almacén Angelini, ponche del Trópico 53 bultos de Puntarenas C. R. por . . . . .	330	Rodolfo Moreno, hojas de laurel; nuez moscada; clavo; etc., 7 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	300
Esteban Durán, ponches del Trópico, 30 bultos de Puntarenas C. R. por . . . . .	330		
Ferretería Tam. amigo charolados, bisagras de acero etc., 7 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	124	CUADRO NUMERO 314 DE 10 DE MARZO DE 1944	
Clay Products C <sup>o</sup> Inc., repuestos para tractores 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	16	Cervecería Nacional S. A., válvulas bronce malta en líquido 32 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	2.676
Clay Products C <sup>o</sup> Inc., partes de repuestos para máquinas fab. ladrillos 6 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	1.316	Varela y Fong, alcaparras 15 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	99
Molino Criollo, sardinas en salsa tomate, 300 bultos de San Francisco por . . . . .	1.770	Casa Chen, coca en polvo 30 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	148
Trop-Rad-Telegraph C <sup>o</sup> , tubos receptores radiotelegráficos 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	20	Cardoze y Lindo S. A., repuestos para tractor Cartepillar; etc., 12 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	1.047
Icaza Cía. Ltda., partes repuestos para tractores 4 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	269	Cardoze y Lindo S. A., repuestos para un motor Diessel 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	517
José Cabassa, jabón medicinal palmer 20 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	432	Ezra Dabah y C <sup>o</sup> , zarazas de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	714
Cía. Avila S. A., peines de composición de acetato 3 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	315	Ezra Dabah y C <sup>o</sup> , zarazas de algodón 4 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	1.579
Casa Chen, alimentos para niños 40 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	227	Ezra Dabah y C <sup>o</sup> , tela de seda artificial 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	573
R. Agostini, (estuchas) (estuches de manil cure 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	14	Ezra Dabah y C <sup>o</sup> , tela blanca de algodón (bogotana) 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	228
Eugenio Chan, estufas de kerosine 3 bultos de Buenos Aires por . . . . .	252	Ezra Dabah y C <sup>o</sup> , género blanco de algodón (bogotana) 4 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	1.086
Mario Preciado C <sup>o</sup> , cartón ord. gris 68 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	165	Central de Lecherías S. A., concentrados de vainilla 2 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	498
Ministerio de Hacienda y Tesoro, cemento 1.400 bultos de Los Angeles por . . . . .	6.580	Antoni Domínguez, vestidos de seda artificial para señoras etc., 2 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	1.632
Salub. Obras Públicas, Icaza Cía, maquinaria para caminos 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	1.699	F. W. Evertz, polvos medicinales; jarabe Cheracol; etc., 3 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	521
Ministerio Salubridad Obras Públicas, Retiro M. Hernández, tabl. ribothiron, sulfadiazina etc., 4 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	928	Casa Ghitis, ropa interior de seda artificial para señoras etc., 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	1.011
Hospital Sto. Tomás, camas para hospitales 21 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	1.495	Reyes Espino, fósforos, 200 bultos de San Francisco por . . . . .	789
Unifico S. A., leche evaporada 1.000 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	4.660	Panama Radio Corp. material impreso para avisos; etc., 12 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	1.145
Heurtematte Cía., perfumes y jabones finos para el tocador 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	201	Felicia Chan de Chan, telas de algodón 2 Almacenes Martínez S. A., hidrato de cal 1200 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	674
Corp. Villanueva y Tejeira, cemento mástico para pagar vidrios 10 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	45	Almacenes Martínez S. A., vidrios de ventanas; 119 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	406
Corp. Villanueva y Tejeira, alambre de púas galvanizado 1.021 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	2.241	Peicher Kardonski y Ghitis, blusas de seda artificial para señoras etc. 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	2.219
Corp. Villanueva y Tejeira, cemento 10.000 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	5.775	Mariano Arosemena y Co, papel de seda para envolver 10 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	740
Eusebio González, unidad eléctrica para refrigeradora s/v.c. 1 bulto de Nueva Orleans por . . . . .	47	Elias Angel, botones de corozo; hebillas de hierro; etc., 4 bultos de Buenos Aires por . . . . .	100
Mario Galindo C <sup>o</sup> , barras de hierro forjado 12 bultos de Nueva Orleans por . . . . .	189		462
Villanueva y Tejeira Cía. Ltd., planchas de pulpa prensada 150 bultos de Nueva Orleans por . . . . .			